

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 10 de marzo de 1997

Núm. 18

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) de este día, lunes 10 de marzo de 1997, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Carlos A. Dávila López, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José E. Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, y Charlie Rodríguez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el pase de lista podemos concluir que hemos establecido el quórum para la celebración de esta sesión.

Adelante con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones el señor Modesto L. Agosto Alicea, la señora Luz Z. Arce Ferrer, el señor Eduardo Bhatia Gautier, la señora Norma L. Carranza De León, el señor Antonio J. Fas Alzamora, la señora Velda González de Modestti, el señor Francisco González Rodríguez, la señora Mercedes Otero de Ramos, los señores: Jorge Alberto Ramos Comas, Enrique Rodríguez Negrón y Jorge Andrés Santini Padilla).

INVOCACION

El Padre José Rivas y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la invocación.

PADRE RIVAS: Muy buenas tardes a todos. Una vez más, hoy lunes, nos reunimos para comenzar nuestros trabajos, pidiendo la bendición del Señor para nosotros, para nuestros trabajos y pensando siempre en el bienestar de aquellos que esperan siempre lo mejor de nosotros. A medida que avanzamos se acerca el tiempo del cristiano, el triunfo de Cristo en la Pascua, triunfo sobre las tinieblas, triunfo sobre el pecado.

Por eso en esta tarde hemos querido escoger un saludo bien especial que le dirige el Apóstol Pablo a su comunidad de Corintios: "Reciban bendición y paz de parte de Dios Padre y de Cristo Jesús, el Señor. Sin cesar doy gracias a mi Dios por ustedes y por la gracia de Dios que se les dio en Cristo Jesús. Pues en El fueron colmados de todas las riquezas, tanto de la Palabra como de las del conocimiento, conforme la proclamación de Cristo sea afianzada en ustedes. No les falta ya ningún don espiritual y solamente esperan la venida gloriosa de Cristo Jesús, Señor Nuestro. El mismo, los mantendrá firmes hasta el fin y no tendrán que temer ningún reproche en el día que El venga. Jesús, Nuestro Señor, reinará, Dios es fiel, no les faltará después de haberlos llamado a esta comunión con su Hijo, Cristo Jesús, Señor Nuestro. Les ruego, hermanos, en el Nombre de Cristo Jesús, Nuestro Señor, que se pongan de acuerdo y superen sus divisiones, lleguen a ser una sola cosa con un mismo sentir y los mismos criterios."

Te damos gracias, Señor, por este pensamiento, te pedimos que nos sigas bendiciendo.

REVERENDO VALENTIN: Oremos. Bendito, buen Padre Celestial, Tú eres bueno, y para siempre es tu misericordia. Te pido, Padre, que tú estés, Señor, con mis queridos Senadores y Senadoras y todos los que laboran aquí; estés con ellos, ayúdalos, derrama tu gracia y tu sabiduría sobre cada uno de ellos. Nuevamente, Padre, gracias, porque Tú siempre nos oyes. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado el Acta del jueves 27 de febrero de 1997, para que la misma se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Mientras usábamos el teléfono pasó el turno de Informes de Comisiones Permanentes, para regresar nuevamente al turno de Informes.

SR. PRESIDENTE: A la moción del Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 35, 44 y 50, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los siguientes nombramientos del licenciado Carlos E. Carrasquillo Soto, para Juez Superior; del licenciado Ariel H. Chico Juarbe, para Fiscal Auxiliar I, para un término de 12 años; del ingeniero William Figueroa Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, para un término que vence el 23 de agosto de 1998 y del ingeniero Sigfrido García Alfonso, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, para un término que vence el 23 de agosto de 1998.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 50, con enmiendas.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe parcial, en torno a la R. del S. 21.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 45 y 89.

De las Comisiones de Seguridad Pública y de lo Jurídico, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 53.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, una vez se confeccionó el Orden de los Asuntos, la Comisión de Nombramientos radicó el informe en torno a la designación de la licenciada Zoé Laboy Alvarado, como Administradora de Corrección y Rehabilitación. Vamos a solicitar que se dé cuenta del mismo.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se incluya dentro de los Informes de Comisiones Permanentes notificados al Cuerpo, el de la Comisión de Nombramientos en torno al nombramiento de la licenciada Zoé Laboy, como Administradora de Corrección, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se incluye.

Debemos señalar, que se está dando cuenta del informe, no que se incluya, se está dando cuenta y que se proceda conforme.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la Administradora de Corrección, se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 182

Por el señor Peña Clos:

"Para reconocer el derecho a los familiares o al tutor legal de un paciente en estado vegetativo persistente a rechazar artefactos mecánicos o tratamiento artificial que prolongue la vida del paciente y establecer el procedimiento para hacer valer ese derecho."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 183

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar un Inciso (r) al Artículo 8 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico", para disponer que, en determinadas áreas industriales, la Compañía de Fomento Industrial reserve, en facilidades de su propiedad, locales para ser utilizados como instalaciones de rehabilitación vocacional para personas con impedimentos."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 184

Por el señor Pagán González:

"Para enmendar la Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Ley Número 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada. Se añade un artículo mediante la cual se faculta a cualquier persona natural o jurídica a incoar acciones en los Tribunales de Justicia por violaciones a la Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y otras leyes relacionadas."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 185

Por la señora González de Modesti:

"Para reconocer el derecho de la viuda y/o viudo concubino o more uxorio a heredar en el mismo carácter que la viuda legal siempre que haya vivido con su compañero por un tiempo ininterrumpido de cinco (5) años, y que la relación concubinaria haya existido entre personas sin impedimento legal para poder casarse."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 186

Por el señor Santini Padilla:

"Para enmendar las Reglas 6.1 y 218 en sus incisos (a) y (c) de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, para que estén de acuerdo a las enmiendas presentadas a la Ley 115 de 22 de julio de 1974, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", según enmendada; para eliminar el requisito de prestación de fianza para la mayoría de los delitos menos graves; y para añadir como medida cautelar la instalación de un aditamento de supervisión electrónica y la obligación de no hacer, según lo determine el tribunal."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 187

Por el señor Santini Padilla:

"Para derogar los Artículos 16 y 17 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Corrección" y sustituirlos por los nuevos artículos 16 y 17 de dicha ley; y para disponer la aprobación de reglamentos al efecto."

(DE LO JURIDICO Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 188

Por el señor Santini Padilla:

Para autorizar al Secretario de Justicia a designar a abogados, admitidos y autorizados al ejercicio de la profesión en Puerto Rico, para que actúen como fiscales particulares ante el Tribunal de Primera Instancia, en los casos no exceptuados; y para autorizar la aprobación de un reglamento apropiado al efecto.

(DE LO JURIDICO Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 189

Por el señor Santini Padilla:

"Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Junta de Libertad Bajo Palabra", para que los poderes, deberes y la autoridad de la Junta de Libertad Bajo Palabra estén de acuerdo con el nuevo sistema de penas promulgado por las enmiendas propuestas a la Ley 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada; y para disponer de su vigencia transitoria."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 190

Por el señor Fas Alzamora, la señora González de Modestti, los señores Agosto Alicea, Báez Galib, Bhatia Gautier, la señora Otero de Ramos, los señores Ramos Comas y Ramos Olivera:

"Para adicionar un nuevo inciso (D) al Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, que crea la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, a fin de garantizarle a las mujeres y a sus recién nacidos, luego del alumbramiento, la permanencia en los hospitales por un periodo mínimo de tiempo, para que reciban la asistencia médica necesaria y requerir tanto al Comisionado de Seguros como al Secretario de Hacienda que adopten la reglamentación necesaria para hacer extensivas estas disposiciones a los seguros de salud privados y públicos."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 191

Por el señor Fas Alzamora, la señora González de Modestti, los señores Agosto Alicea, Báez Galib, Bhatia Gautier, la señora Otero de Ramos, los señores Ramos Comas y Ramos Olivera:

"Para adicionar en insertar el inciso (b), y se reenumeran los incisos (b) y (c) por (c) y (d), al Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, que crea la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, a fin de que los seguros de salud cubran los gastos médicos necesarios para atender a las mujeres maltratadas física o mentalmente."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 192

Por el señor Fas Alzamora, la señora González de Modesti, los señores Agosto Alicea, Báez Galib, Bhatia Gautier, la señora Otero de Ramos, los señores Ramos Comas y Ramos Olivera:

"Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, con el fin de que el patrono atienda con especial énfasis las solicitudes de horario de trabajo flexible por parte de mujeres con hijos menores y padres solteros con la custodia de sus hijos."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 193

Por el señor Fas Alzamora, la señora González de Modesti, los señores Agosto Alicea, Báez Galib, Bhatia Gautier, la señora Otero de Ramos, los señores Ramos Comas y Ramos Olivera:

"Para adicionar un nuevo inciso (aa) al Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de 21 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola de Puerto Rico", a los fines de crear el Programa de Empresas Familiares dirigido a promover el establecimiento y desarrollo de empresas familiares."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 194

Por la señora González de Modesti:

"Para adicionar el Artículo 109-A al Código Civil de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de reconocer el derecho a hogar seguro al cónyuge que por razón del divorcio se le concede la custodia de los hijos del matrimonio que sean menores de edad, incapacitados, física o mentalmente incapacitados, sean estos mayores o menores de edad o dependientes por razón de estudios hasta veinticinco (25) años de edad."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 195

Por la señora González de Modesti:

"Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, para conferir a la mujer trabajadora una licencia especial, durante los primeros meses a partir del alumbramiento, equivalente a una hora libre en su jornada diaria de trabajo para que pueda permanecer más tiempo al cuidado de su hijo o hija antes de salir a su trabajo."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 196

Por la señora González de Modesti:

"Para enmendar el inciso (3) de la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público", a los fines de proveer para una licencia por paternidad para aquellos empleados públicos cuyos cónyuges se encuentren en estado de embarazo."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 197

Por el señor Marrero Pérez:

"Para enmendar los artículos (2), (3), (4), (5) y (6); redesignar los artículos (8), (9), (10), (11) y (12) como artículos 10, 11, 12, 13 y 14 y adicionar los artículos (8) y (9) de la Ley Número 98 de 6 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de Servicios de Estadísticas"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y DE ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 198

Por el señor Fas Alzamora, la señora González de Modesti, los señores Agosto Alicea, Báez Galib, Bhatia Gautier, la señora Otero de Ramos, los señores Ramos Comas y Ramos Olivera:

"Para derogar los actuales Artículos 761, 763, 764 y 766 del Código Civil, de 1930 y sustituirlos por los nuevos Artículos 761, 763, 764 y 766 a los fines de enmendar disposiciones relacionadas con el monto de la cuota usufructuaria viudal y promover la uniformidad de tales disposiciones en lo que respecta a la porción de la herencia sobre la cual recaerá la legítima viudal."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 199

Por el señor Fas Alzamora, la señora González de Modesti, los señores Agosto Alicea, Báez Galib, Bhatia Gautier, la señora Otero de Ramos, los señores Ramos Comas y Ramos Olivera:

"Para establecer un Programa de Vales Especiales para el pago de gastos relacionados con el cuidado de hijos menores de edad y Libre Selección de Casas de Cuido; facultar al Secretario del Departamento de la Familia para adoptar la reglamentación necesaria para implantar esta ley; fijar sus responsabilidades, deberes y obligaciones; para asignar fondos; y para imponer penalidades."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; DE ASUNTOS DE LA MUJER Y DE HACIENDA)

P. del S. 200

Por la señora Carranza De León y el señor Pagán González:

"Para adicionar un inciso (q) al Artículo 5 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, conocida como "Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de agua de Puerto Rico", a fin de que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en coordinación con la Junta de Planificación y la Junta de Calidad de Ambiental, prepare y adopte un plan integral de conservación y protección de los acuíferos en Puerto Rico y los programas necesarios para su supervisión y evaluación."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 127

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para sufragar parte de los gastos de ampliación del techo del Centro Comunal de la Comunidad Víctor Rojas I en dicho municipio; para autorizar al Municipio de Arecibo a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de cinco mil (5,000) para tal propósito; al Secretario de Hacienda a hacer los anticipos necesarios; para la contratación de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 128

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Junta de Planificación que detenga por un año la re zonificación de terrenos clasificados como agrícola en lo que se prepara un inventario de los terrenos disponibles para la agricultura."
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA Y DE AGRICULTURA)

R. C. del S. 129

Por la señora Berríos Rivera:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Orocovis la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para los gastos de restauración del Complejo Deportivo del Barrio Barros localizado en el sector Sanamuertos, carretera número 157 interior de Orocovis, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 204

Por la señora De León y el señor Marrero Pérez:

"Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas que investigue los alegados vicios de construcción existentes en la Urbanización Paseo Los Olmos del Barrio Santa Ana del Municipio de Arecibo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 205

Por el señor Pagán González:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Departamento de la Familia en la celebración de "La Semana de los Consejeros en Rehabilitación" en especial a la Región de Mayagüez y Región de Aguadilla."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 206

Por el señor Navas de León:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Luis Charboniel, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 207

Por el señor Navas de León:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Gloria López, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 208

Por el señor Navas de León:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al ingeniero Carlos del Valle, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 209

Por el señor Navas de León:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Idelfonso Mejías, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 210

Por el señor Navas de León:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Frank y María Castillo, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 211

Por el señor Navas de León:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Eladio Rodríguez, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 212

Por el señor Navas de León:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Armando Berríos Castradad, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 213

Por el señor Navas de León:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Dennis Alicea, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 214

Por el señor Navas de León:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Lcdo. Luis Eduardo Torres, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 215

Por el señor Bhatia Gautier y la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una investigación en torno a las condiciones de trabajo de la clase de enfermería de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 216

Por el señor Navas De León:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Luis G. Bonilla, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 217

Por el señor Navas de León:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Bartolo Morales, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 218

Por el señor Berríos Martínez:

"Para que se ordene a la Comisión de Salud y Bienestar del Senado que investigue la implantación de programas y leyes que benefician y protegen a personas con impedimentos físicos y deficiencias en el desarrollo en Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 219

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado que investigue la eficiencia en el desempeño de sus funciones de la Junta de Calidad Ambiental (JCA), a la luz de las realidades cambiantes de los problemas ambientales de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 220

Por el señor Berríos Martínez:

"Para que se ordene a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado que investigue la implantación de programas de reciclaje en las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 221

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Energía y Asuntos Ambientales del Senado que realice una investigación sobre la situación energética de Puerto Rico, tanto actual como proyectada, los recursos energéticos disponibles para satisfacer las necesidades en el corto y mediano plazo, y las bases para la elaboración de un plan energético detallado."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 222

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al alcalde de Juana Díaz Honorable Santiago "Chago" Martínez, al otorgársele el premio de Alcalde Ejemplar de Puerto Rico por la Asociación de Periódicos Regionales y la Junta de Directores del Octavo Encuentro Empresarial de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 223

Por el señor Fas Alzamora, la señora González de Modestti, los señores Agosto Alica, Báez Galib, Bhatia Gautier, la señora Otero de Ramos, los señores Ramos Comas y Ramos Olivera:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que estudie la posibilidad de establecer como política pública del Estado promover el establecimiento de centros de cuidado diurno en los sectores públicos y privados e investigue posibles incentivos que se puedan establecer para fomentar dicha política pública."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 224

Por el señor Dávila López:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, que estudien la posibilidad de que se construyan nuevos desvíos en el Municipio de Aguas Buenas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 225

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social a que realice una investigación en torno al alegado daño a la salud que pudiera constituir la instalación del Sistema de Radar Relocalizable Más Allá del Horizonte (ROTHR) que la Marina de Guerra de los Estados Unidos de Norte América proyecta instalar en el Valle de Lajas y el municipio de Vieques con el fin principal de combatir el narcotráfico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 226

Por el señor Navas de León:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, al Honorable Angel Peña Rosa, por su trayectoria ejemplar como Servidor Público y haber sido reconocido como el Alcalde de excelencia del pueblo de Las Piedras durante el 8vo Encuentro Empresarial."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 227

Por el señor Navas De León:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, al Honorable Néstor Aponte Hernández, por su trayectoria ejemplar como servidor público y haber sido reconocido como el Representante de Excelencia durante el 8vo Encuentro Empresarial."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 228

Por el señor Pagán González:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y la Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el desarrollo de fuentes alternativas de energía renovables, que causen poco o ningún impacto negativo en el medio ambiente."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 229

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida felicitación al Senador Luis Felipe Navas al ser escogido "Legislador del Año" Categoría de Senador en el 8vo. Encuentro Empresarial."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 258

Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar el primer párrafo del inciso (2) del Artículo 2.2 y el tercer párrafo del Artículo 2.3 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de extender el término del nombramiento del Director Ejecutivo de dicha oficina a diez (10) años; y aumentar su salario anual a setenta y cinco mil (75,000) dólares o el sueldo equivalente al de un Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones lo que resulte mayor."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 259

Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)", a fin de aumentar su salario anual a setenta y cinco mil (75,000) dólares o el sueldo equivalente de un Juez del Tribunal del Circuito de Apelaciones, lo que resulte mayor."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 92

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de fondos sobrantes consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, a los fines de transferir esta partida en su totalidad al equipo de voleibol "Changos de Naranjito", para compra de equipo y materiales relacionados con este deporte; y autorizar la transferencia de estos fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 93

Por el señor Vega Borges:

"Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente consignados en el inciso O de la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; para llevar a cabo lo dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 41, 109, 258, 259 y las R. C. del C. 66, 67, 92 y 93 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El senador Luis F. Navas De León, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

Del señor Luis E. Díaz Hernández, Director Ejecutivo del ICP y Administrador FPFQC, una comunicación, remitiendo el Informe Anual correspondiente al año natural 1996.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, curse expresiones de felicitación en la Semana de la Mujer a las siguientes Damas Distinguidas durante el 1997 en el Municipio de Manatí:

A la Sra. Sylvia Maysonet, reconocida Servidora Pública, a la Sra. Luz Manuel Pou, dama destacada en el área de Comunicaciones, a la Sra. Isabelita Vilá, reconocida empresaria, propietaria de una Floristería y una Agencia de Pasajes, a la Sra. Rose Rivera, mujer destacada en la empresa privada y a la Sra. Carmen Pares, comerciante exitosa.

Se propone además, que a través de la Secretaría de este Augusto Cuerpo se transcriba este mensaje en papel pergamino a fin de que el mismo pueda ser entregado por esta Senadora a sus recipientes."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, curse expresiones de felicitación en la Semana de la Mujer a las siguientes Damas Distinguidas durante el 1997 en el Municipio de Arecibo:

A la Dra. Elena Mococho de Román, Primera Dama de Arecibo, por su excelente labor como Pediatra, a la Sra. Blanca Vázquez, Presidenta saliente del Club Cívico de Damas, a la Srta. Nidra Torres, Directora del Instituto de Servicios a la Juventud, a la Sra. Diana Núñez, Directora de la Oficina Liga Contra el Cáncer, a Sister Roberta, Directora de la Oficina de Servicios Sociales Católicos, a la Sra. Nilda Rodríguez, esposa del Sr. Pedro Rodríguez, Dama Cívica distinguida.

Se propone además, que a través de la Secretaría de este Augusto Cuerpo se transcriba este mensaje en papel pergamino a fin de que el mismo pueda ser entregado por esta Senadora a sus recipientes."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, curse expresiones de felicitaciones en la Semana de la Mujer a las siguientes Damas Distinguidas durante el 1997 en el Municipio de Florida:

De la Srta. Jenny Marlene Santiago, Presidenta de la Asociación Juvenil de Economía Doméstica (A.J.E.D.), por los premios obtenidos en representación de nuestra isla, a la Srta. Dagmar Matos, por haber sido seleccionada Srta. Maja de Puerto Rico, digna representante de la belleza y la inteligencia puertorriqueña.

Se propone además, que a través de la Secretaría de este Augusto Cuerpo se transcriba este mensaje en papel pergamino a fin de que el mismo pueda ser entregado por esta Senadora a sus recipientes."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, curse expresiones de felicitación en la Semana de la Mujer a las siguientes Damas Distinguidas durante el 1997 en el Municipio de Camuy:

A la Sra. Isabel Tosado, Primera Mujer Presidenta del Club de Leones, a la Srta. Suzette Rodríguez, Reina de las Fiestas Patronales quien ha recibido múltiples galardones en sus funciones, la Sra. Verónica Cordero, Payasa reconocida internacionalmente.

Se propone además, que a través de la Secretaría de este Augusto Cuerpo se transcriba este mensaje en papel pergamino a fin de que el mismo pueda ser entregado por esta Senadora a sus recipientes."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, curse expresiones de felicitación en la Semana de la Mujer a las siguientes Damas Distinguidas durante el 1997 en el Municipio de Ciales:

A la Sra. Andrea Rivera González, a la Sra. Josefa Morales Viuda de Cabiya, a la Sra. Ana Rosa Rivera Rivera, a la Sra. Gloria Burgos de Cabiya, a la Sra. Almida Ojeda de Otero, a la Dra. Mayra Martínez Medina.

Se propone además, que a través de la Secretaría de este Augusto Cuerpo se transcriba este mensaje en papel pergamino a fin de que el mismo pueda ser entregado por esta Senadora a sus recipientes."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, curse expresiones de felicitación a las siguientes Damas Distinguidas del Municipio de Quebradillas:

A la Sra. María S. Fernández de Amador, a la Sra. Olga I. Hernández de Pérez, a la Sra. Sonia Delgado de Burgos, a la Sra. Zahilis Linares Cancel, a la Sra. Aurea de la Cruz de Ruíz, a la Sra. Aurea L. Molinari, a la Sra. Carmen L. Román de Nieves, a la Sra. Carmen N. Caro de Cordero, a la Sra. Judith Hernández, a la Sra. Margarita Pérez de Vera, a la Sra. Myrna Lugo De Jesús, a la Sra. Milagros Rivera Avilés, a la Sra. Elba Cordero de Ramos, a la Sra. Alicia Abrams de Avilés, a la Sra. Carmen Concepción Fernández, a la Sra. Carmen L. Ocasio de Mercado, a la Sra. Isabel Lasalle de Muñiz, a la Sra. Myrna Rivera de Maldonado, y a la Sra. Esther Pérez Rodríguez.

Se propone además, que a través de la Secretaría de este Augusto Cuerpo se transcriba este mensaje en papel pergamino a fin de que el mismo pueda ser entregado por esta Senadora a sus recipientes."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, curse expresión de felicitación en la Semana de la Mujer a la siguiente Dama Distinguida durante el 1997 en el Municipio de Toa Alta:

A la Sra. Aida Rivera, por su excelente labor como Directora del Centro de Envejecientes del Municipio y por haber sido seleccionada "Madre Ejemplar".

Se propone además, que a través de la Secretaría de este Augusto Cuerpo se transcriba este mensaje en papel pergamino a fin de que el mismo pueda ser entregado por esta Senador a sus recipientes."

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, se ha enviado a la Cámara de Representantes la Resolución Conjunta del Senado 23, de la autoría de este Senador, y necesitamos solicitar la devolución de esa Resolución Conjunta para poder devolverla a Comisión.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz para solicitar la devolución de una Resolución Conjunta, la número...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Resolución Conjunta del Senado 23.

SR. PRESIDENTE: ...la Resolución Conjunta del Senado 23, aprobada por este Cuerpo y que se encuentra en el Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes, ¿alguna objeción de solicitar la devolución? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 117, Resolución del Senado 188, Resolución del Senado 189, Resolución del Senado 190, Resolución del Senado 191, Resoluciones del Senado 192, 198, 199 y 205, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El pasado jueves se aprobó la Resolución del Senado 181, vamos a solicitar su reconsideración, a los únicos efectos de introducirle una enmienda que se quedó pendiente.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de reconsideración de la Resolución del Senado 181, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Antes de continuar los trabajos queremos extenderle un saludo muy cordial al señor Carlos Guardiola, quien fuera nuestro Sargento de Armas. Al compañero Guardiola, nuestro saludos cordiales.

Queremos indicar que la senadora Carmín Berríos ha secundado la moción de reconsideración del senador Enrique Meléndez Ortiz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Carlos E. Carrasquillo, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ariel H. Chico Juarbe, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero William Figueroa Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Sigfrido García Alfonso, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 50, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 167 de 9 de mayo de 1996 a los fines de corregir la descripción hecha en dicha medida legislativa de cierto predio de terreno, objeto la misma, perteneciente al Departamento de Transportación y Obras Públicas para ser transferido por el precio de un (1) dólar al Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, Inc., para aclarar que se trata de dos (2) predios de terreno con una cabida combinada de 20,948.4732 metros cuadrados en vez de un (1) predio de 2,992.2593 metros cuadrados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 167 de 9 de mayo de 1996 se ordenó al Secretario de Transportación y Obras Públicas transferir por el precio de un (1) dólar al Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, Inc., cierto predio de terreno de 2,992.2593 metros cuadrados de cabida. El Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, Inc., brinda servicios médicos y otros relacionados, bajo estándares de reconocida excelencia, a una población de más de 50,000 personas que se encuentran sumamente necesitadas de tales servicios.

Por inadvertencia o error, la descripción de la propiedad objeto de dicho traspaso hecha en la Sección 1 de la citada Resolución Conjunta contiene una serie de errores que es necesario corregir para que pueda llevarse a efecto la transferencia indicada, principalmente el número y cabida de los predios, tratándose en realidad de dos (2) predios de terreno con una cabida combinada de 20,948.4732 metros cuadrados. El Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, Inc. ha venido ocupando dichos terrenos y prestando servicios a dicha comunidad en tales facilidades desde el año 1972.

El importante objetivo social que dicho traspaso representa requiere que la Asamblea Legislativa enmiende cuanto antes la mencionada Resolución Conjunta para posibilitar el cumplimiento de este proyecto, tan necesario para la comunidad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 167 de 9 de mayo de 1996 para que se lea como sigue:

"Sección 1.- Se ordena al Secretario de Transportación y Obras Públicas que traspase lo más pronto posible *al Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, Inc.*, por el precio de un (1) dólar, **[un predio]** *dos predios* de terreno con una cabida conjunta de **[2,992.2593]** *20,498.4732* metros cuadrados que colinda por el Norte con la Avenida Hostos, por el Este con **[el Río Portugués]** *terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, por el Oeste con **[facilidades actuales del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Playa de Ponce]** *la Avenida Plaza del Caribe* y por el Sur con el Centro Comercial Plaza del Caribe. *En dichos predios está localizado el Centro de Salud Sor Isolina Ferré de la Playa de Ponce.* Dicho predio será vendido en las mismas condiciones en que se encuentra al momento de la aprobación de la presente Resolución Conjunta, sin que exista obligación alguna de parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas de realizar ningún tipo de reparación o modificación a dicho predio con anterioridad a su traspaso al Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, Inc."

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 50, tiene el honor de rendir ante este Alto Cuerpo el presente informe, recomendando la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

EN EL TITULO

- Página 1, línea 1 Tachar "la Sección 1" y sustituir por "el título y las Secciones 1, 2 y 3, reenumerar la Sección 4 como Sección 5 y añadir una nueva Sección 4"
- Página 1, línea 3 Después de "objeto" añadir "de"
- Página 1, línea 6 Tachar "20,948.4732" y sustituir por "20,498.4732"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS

- Página 2, párrafo 1, línea 1 Después de "ocupando" tachar "dichos terrenos" y sustituir por "el mayor de dichos predios, con una cabida de 19,390.750 metros cuadrados,"
- Página 2, párrafo 1, línea 2 Después de "1972." añadir el siguiente párrafo:
 "De una población inicial de 9,500 usuarios en 1972, el Centro sirve hoy día a sobre 50,000 usuarios, cifra que representa el 28.16 por ciento de la población total de Ponce. Por otro lado, de un ofrecimiento inicial de clínicas de medicina general y clínicas semanales de pediatría y salud pública se ha llegado hoy día a una multiplicidad de servicios, incluyendo tales como medicina interna, servicios multidisciplinarios ambulatorios, clínicas pediátricas, endocrinología pediátrica, obstetricia y ginecología, clínicas post-parto, vacunación, audición, cirugía menor, clínicas escolares y clínicas de tuberculina, servicios de farmacia, siquiatria, sicología, trabajo social, clínicas de envejecientes y otros. Ante este cuadro tan completo, se justifica plenamente el traspaso propuesto."

EN EL TEXTO DECRETATIVO

- Página 2, líneas 1 y 2 Tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto:
 "Sección 1.- Se enmienda el título de la Resolución Conjunta Núm. 167 de 9 de mayo de 1996 para que se lea como sigue:
 "Para transferir al Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, Inc., por el precio de un dólar, dos predios colindantes de terreno pertenecientes al Departamento de Transportación y Obras Públicas con una cabida total combinada de 20,498.4732 metros cuadrados que colinda por el Norte con la Avenida Hostos, por el Este con terrenos del Estado Libre Asociado, por el Sur con el Centro Comercial Plaza del Caribe y por el Oeste con la Avenida Plaza del Caribe."
 Sección 2.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 167 de 9 de mayo de 1996 para que se lea como sigue:"
- Página 2, línea 15 Después de "Comunidad de la Playa de Ponce, Inc." insertar el siguiente texto:

"Sección 3.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 167 de 9 de mayo de 1996 para que se lea como sigue:

"Sección 2.- El Consejo de Salud de la Playa de Ponce, Inc., deberá usar los terrenos cedidos por la presente Resolución Conjunta para la construcción del edificio que albergará las facilidades para el tratamiento de pacientes de SIDA, drogas, alcohol y enfermedades transmisibles, así como cualesquiera otros servicios médicos, de rehabilitación y otros relacionados, y no podrá variar dicho uso sin la autorización expresa de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Estas restricciones se harán constar en la correspondiente escritura de traspaso y cualquier variación no autorizada en el uso de los terrenos cuyo traspaso se autoriza será causa suficiente para que la titularidad de los mismos revierta al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa determinación de dicha variación no autorizada por un tribunal con jurisdicción."

Sección 4.- Se enmienda la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 167 de 9 de mayo de 1996 para que se lea como sigue:

"Sección 3.- El Registrador de la Propiedad, Sección de Ponce, inscribirá a nombre del Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, Inc., totalmente libre de derechos, el título de los terrenos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta tan pronto como se otorgue la escritura de traspaso de título."

Sección 5.- Se renumera la Sección 4 como Sección 5 de la Resolución Conjunta Núm. 167 de 9 de mayo de 1996.

Sección 6.- Se añade una nueva Sección 4 a la Resolución Conjunta Núm. 167 de 9 de mayo de 1996 para que se lea como sigue:

"Sección 4.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas tomar, previo al otorgamiento de la escritura de traspaso, las acciones que sean necesarias para asegurar el traspaso ordenado, la aclaración del tracto registral y todos los datos relativos a los referidos predios, incluyendo la determinación exacta de los datos registrales y, de ser necesaria, la rectificación de la cabida de los mismos. Asimismo se autoriza la agrupación de dichas fincas, al presente separadas, así como cualesquiera determinaciones o aclaraciones de su situación registral o circunstancias extrarregistrales sean necesarias. " "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 50 tiene como propósito enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 167 de 9 de mayo de 1996 a los fines de corregir la descripción hecha en dicha medida legislativa de cierto predio de terreno, objeto de la misma, perteneciente al Departamento de Transportación y Obras Públicas para ser transferido por el precio de un (1) dólar al Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, Inc., para aclarar que se trata de dos (2) predios colindantes con una cabida combinada de 20,948.4732 metros cuadrados en vez de un (1) predio de 2,992.2593 metros cuadrados.

Las enmiendas hechas a la Resolución Conjunta Núm. 167 por la R. C. del S. 50 son necesarias para cumplir con el propósito original de la referida Resolución Conjunta Núm. 167, por cuanto esta última adolece de un fallo fundamental que frustra cualquier intento de efectuar el traspaso de la propiedad en cuestión al Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, Inc.: a saber, la descripción errónea, en términos de identificación, número y cabida, de los predios de terreno de que trata la medida.

Al considerar las operaciones del Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, Inc. y la información registral relativa a la propiedad objeto del traspaso en preparación al mismo, surgió que se trata no de un (1) predio de terreno con 2,992.2593 metros cuadrados de cabida, sino de dos (2) predios contiguos con una cabida total combinada de 20,948.4732 metros cuadrados, ambos propiedad del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Para viabilizar el traspaso de dichas propiedades al Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, es necesario enmendar la Resolución Conjunta Núm. 167 para que refleje adecuadamente la cantidad, número y cabida de los predios a ser transferidos. Aunque un representante del Secretario de Transportación y Obras Públicas manifestó en sesión ejecutiva que una investigación preliminar arrojó que los predios en cuestión se hallan registrados como las fincas números 30,306 y 30,307, inscritas a los folios 97 y 104 del Tomo 1094 del Registro de la Propiedad, Sección I de Ponce, dichos datos no fueron corroborados, por lo que es preferible disponer en la medida, como en efecto se ha hecho, que el Departamento de Transportación y Obras Públicas realizará las gestiones necesarias, previas al traspaso, para aclarar todas las circunstancias de los predios, incluyendo la cabida y datos registrales de los mismos.

Se justifican plenamente las enmiendas hechas en la R. C. del S. 50 ante la necesidad imperiosa de aprobar el traspaso de los terrenos al Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, Inc. Los importantes y desinteresados servicios que dicha entidad ha venido rindiendo por espacio de 25 años a los sectores más necesitados de la comunidad ponceña así lo requieren, para asegurar la continuación de su gran obra.

Por las razones expuestas, la Comisión que suscribe tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la R. C. del S. 50, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

RAMON L. RIVERA CRUZ

Presidente

Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 17, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para autorizar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que realice los estudios e investigaciones correspondientes, directa o indirectamente relacionados a nivel del sector público, estatal y municipal y del sector privado con las condiciones de trabajo, salarios, relaciones obrero patronales, adiestramiento y readiestramiento de trabajadores, programas de empleo, prevención, compensación y rehabilitación por motivo de enfermedades y accidentes en el trabajo, trabajadores migrantes y los servicios que se presta a éstos en las oficinas de Puerto Rico en Estados Unidos Continentales, empleo y trabajo en general en el sector público y privado, discrimen por razón de sexo, raza, religión, edad, nacionalidad, ideas o afiliación política y cualquier discrimen contra empleados, supervisores, profesionales, ejecutivos y cualquier persona que trabaje o preste servicios a un patrono o empresario, al igual que todo lo relacionado con la legislación laboral vigente, federal o estatal, y la que se apruebe en el futuro, tanto en el sector público como en el privado; y para autorizar, además, a dicha Comisión a estudiar e investigar todos los asuntos, derechos y problemas de los veteranos y aquellos que envuelvan la reclamación de derechos garantizados bajo la legislación estatal y federal vigente y futura, pensiones, derecho a estudios, servicios médico-hospitalarios y de rehabilitación física, mental y emocional, préstamos para hogares y otros propósitos, oportunidades de empleo, discrimen, servicios legales y administrativos, servicios y compensaciones en general, normas y exenciones contributivas de empleo, compensación por desempleo y cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionados con tales asuntos y estudiar o investigar la formulación de política pública del Estado Libre Asociado en el área de los recursos humanos y la ejecución presente y futura de la misma. A esos fines deberá estudiar todo programa, proyecto y plan de distribución y utilización de tales recursos humanos, la protección, seguridad, derechos y garantías en el cargo para el empleo público y el de la empresa privada y de las corporaciones públicas y las responsabilidades y derechos recíprocos del empleado y del gobierno central y municipal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los empleados y trabajadores, del sector público estatal y municipal y los de la empresa privada disfrutan de derechos concedidos en virtud de la ley que deben ser investigados y estudiados. Es necesario además estudiar la legislación estatal y federal aplicable y la que sea propuesta aprobar en el futuro. Es necesario entender en las áreas de los recursos humanos y la ejecución presente y futura de la misma. A esos fines deberá estudiar todo programa, proyecto y plan de distribución y utilización de tales recursos humanos, la protección, seguridad, derechos y garantías en el cargo para el empleado público y el de la empresa privada y de las corporaciones públicas y las responsabilidades y derechos recíprocos del empleado y del gobierno central y municipal.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Estudiar e investigar a nivel del sector público, estatal y municipal y del sector privado con las condiciones de trabajo, salarios, relaciones obrero patronales, adiestramiento y readiestramiento de trabajadores, programas de empleo, prevención, compensación y rehabilitación por motivo de enfermedades y accidentes en el trabajo, trabajadores migrantes y los servicios que se presta a éstos en las oficinas de Puerto Rico en Estados Unidos Continentales, empleo y trabajo en general en el sector público y privado, discrimen por razón de sexo, raza, religión, edad, nacionalidad, ideas o afiliación política y cualquier discrimen contra empleados, supervisores, profesionales, ejecutivos y cualquier persona que trabaje o preste servicios a un patrono o empresario, al igual que todo lo relacionado con la legislación laboral vigente, federal o estatal, y la que se apruebe en el futuro, tanto en el sector público como en el privado; y para autorizar, además, a dicha Comisión a estudiar e investigar todos los asuntos, derechos y problemas de los veteranos y aquellos que envuelvan la reclamación de derechos garantizados bajo la legislación estatal y federal vigente y futura, pensiones, derecho a estudios, servicios médico-hospitalarios y de rehabilitación física, mental y emocional, préstamos para hogares y otros propósitos, oportunidades de empleo, discrimen, servicios legales y administrativos, servicios y compensaciones en general, normas y exenciones contributivas de empleo, compensación por desempleo y cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionados con

tales asuntos y estudiar o investigar la formulación de política pública del Estado Libre Asociado en el área de los recursos humanos y la ejecución presente y futura de la misma. A esos fines deberá estudiar todo programa, proyecto y plan de distribución y utilización de tales recursos humanos, la protección, seguridad, derechos y garantías en el cargo para el empleo público y el de la empresa privada y de las corporaciones públicas y las responsabilidades y derechos recíprocos del empleado y del gobierno central y municipal.

Sección 2.- La Comisión podrá rendir informes oficiales al Senado y proponer medidas legislativas en el curso de esta gestión, en adición a considerar los proyectos de ley que le sean conferidos.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir informes parciales o finales en el curso de la presente Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa, o en la próxima Sesión Ordinaria del Senado de Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 17 con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

- Página 3, Línea 2, después de "deberá", insertar ", "
- Página 3, Línea 2, tachar "utilización" y sustituir por "*utilización*"
- Página 3, Línea 11, entre "Sesión" y "del" tachar "Ordinaria" y sustituir por "*Ordinaria*"

EN LA EXPOSICION:

- Página 1, Párrafo 1, Línea 1, después de "trabajadores" eliminar ", "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 3, después de "necesario" insertar ", "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 3, después de "además" insertar ", "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 4, tachar "aprobar" y sustituir por "*para aprobación*"
- Página 1, Párrafo 1, Línea 5, tachar " la misma" y sustituir por "*las mismas*"
- Página 1, Párrafo 1, Línea 5, después de "fines" insertar ", "

EN EL TITULO:

- Página 1, Línea 22, tachar "la misma" y sustituir por "*las mismas*"
- Página 1, Línea 23, después de "fines" insertar ", "
- Página 1, Línea 23, tachar "utilización" y sustituir por "*utilización*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R. del S. 17 es autorizar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que realice los estudios e investigaciones correspondientes, directamente o indirectamente relacionados a nivel del sector público, estatal y municipal y del sector privado con las condiciones de trabajo, salarios, relaciones obrero patronales, adiestramiento y readiestramiento de trabajadores, programas de empleo, prevención de accidentes en el trabajo, así como compensación y rehabilitación por accidentes en el trabajo. También puede realizar estudios e investigaciones, directamente o indirectamente relacionados con

los trabajadores migrantes y los servicios que se presta a éstos en las oficinas de Puerto Rico en Estados Unidos, empleo y trabajo en general en el sector público y privado, discrimen por razón de sexo, raza, religión, edad, nacionalidad, ideas o afiliación política y cualquier otro tipo de discrimen contra empleados, supervisores, profesionales, ejecutivos y cualquier otra persona que trabaje o preste servicios a un patrono o empresario y todo lo relacionado con la legislación laboral, federal o estatal, y la que se apruebe en el futuro, sea en el sector privado o público.

Esta medida también tiene el propósito de autorizar a la referida Comisión a estudiar e investigar todos los asuntos, derechos y problemas de los veteranos y aquellos que tengan que ver con la reclamación de derechos garantizados por la legislación estatal o federal vigente y futura, pensiones, derecho a estudios, servicios médico-hospitalarios y de rehabilitación física, mental y emocional, préstamos para hogares y otros propósitos, oportunidades de empleo, discrimen, servicios legales y administrativos, servicios y compensaciones en general, normas y exenciones contributivas de empleo, compensación por desempleo y cualquier otro asunto directamente o indirectamente relacionado con dichos asuntos, así como la formación de la política pública del Estado Libre Asociado en el área de los recursos humanos. A tales efectos, deberá estudiar todo programa, proyecto y plan de distribución y utilización de dichos recursos humanos, la protección, la seguridad, los derechos y garantías en el empleo público o privado, de las corporaciones públicas y las responsabilidades y derechos recíprocos del empleado y del gobierno central y municipal.

Es de suma importancia para esta Asamblea Legislativa todo lo relacionado con el ámbito laboral, toda vez que afecta directamente a la economía de Puerto Rico. Asimismo, los asuntos de los veteranos son objeto del interés de esta Asamblea Legislativa, en ánimo de velar por sus intereses y su seguridad, como reconocimiento a su valor y servicio en favor de los valores democráticos.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por lo expuesto anteriormente, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 17 con las enmiendas contenidas en el informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 29, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para autorizar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar los estudios correspondientes para cumplir con su encomienda legislativa de entender en la compleja problemática del desarrollo urbano, como los instrumentos de ley y reglamentos que lo gobiernan, evaluar los estudios que se realicen para la formulación de planes dirigidos al uso armónico, racional y ordenado de los terrenos, de modo que propendan a la subdivisión, la urbanización, el diseño y la edificación, la investigación, conceptualización, financiamiento, programación, diseño, construcción y uso de los sistemas viales y de transportación colectiva, facilidades de estacionamiento y tránsito, seguridad de los sistemas viales, estudio de la transportación, el estudio de nuevos métodos de transporte estatal y local, obras públicas estatales, vías públicas, facilidades de transportación pluvial o aérea, así como la integración de todos los sectores infraestructurales, físicos y de belleza que mejoren la calidad de vida en las áreas urbanas, la evaluación y formulación de la política pública que pudiera establecer la Asamblea Legislativa para el

desarrollo infraestructural y reducir y/o eliminar los problemas asociados en el proceso de urbanización, dar continuidad a los estudios ya realizados y a la política pública esbozada para la prevención de incendios y la protección de la vida, propiedad, seguridad pública en general, en casos de huracanes, inundaciones, terremotos, maremotos u otros desastres naturales, al igual que en casos de desastres aéreos u otros accidentes catastróficos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como consecuencia del rápido y abarcador proceso de industrialización y desarrollo social y económico que se suscitó en Puerto Rico a partir de la década de 1940, nuestra Isla experimentó un acelerado crecimiento de sus centros urbanos, tanto en términos de población como de extensión geográfica. Nuestros pueblos, campos y ciudades crecieron aceleradamente en poco tiempo, lo cual trajo consigo consecuencias de peso. Por nuestra limitada extensión de terreno, este proceso de desarrollo, que aún continúa, nos ha impuesto y nos impondrá por el futuro previsible considerables retos en las áreas de planificación, conservación de suelos y recursos, desarrollo y mantenimiento de infraestructura, protección ambiental y desarrollo económico, entre otras. En la medida que el pueblo de Puerto Rico logre enfrentar con éxito tales retos, en esa medida podremos alcanzar las condiciones sociales y económicas y la mejor calidad de vida que nuestro pueblo espera y merece. A tales fines, es recomendable que el Senado de Puerto Rico autorice a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura a hacer el mejor uso posible de sus facultades investigativas en estas importantes áreas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar los estudios correspondientes para cumplir con su encomienda legislativa de entender en la compleja problemática del desarrollo urbano, como los instrumentos de ley y reglamentos que lo gobiernan, evaluar los estudios que se realicen para la formulación de planes dirigidos al uso armónico, racional y ordenado de los terrenos, de modo que propendan a la subdivisión, la urbanización, el diseño y la edificación, la investigación, conceptualización, financiamiento, programación, diseño, construcción y uso de los sistemas viales y de transportación colectiva, facilidades de estacionamiento y tránsito, seguridad de los sistemas viales, estudio de la transportación, el estudio de nuevos métodos de transporte estatal y local, obras públicas estatales, vías públicas, facilidades de transportación pluvial o aérea, así como la integración de todos los sectores infraestructurales, físicos y de belleza que mejoren la calidad de vida en las áreas urbanas, la evaluación y formulación de la política pública que pudiera establecer la Asamblea Legislativa para el desarrollo infraestructural y reducir y/o eliminar los problemas asociados en el proceso de urbanización, dar continuidad a los estudios ya realizados y a la política pública esbozada para la prevención de incendios y la protección de la vida, propiedad, seguridad pública en general, en casos de huracanes, inundaciones, terremotos, maremotos u otros desastres naturales, al igual que en casos de desastres aéreos u otros accidentes catastróficos.

Sección 2.- En virtud de la autorización concedida mediante la presente Resolución, la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura podrá realizar vistas públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes y solicitar y recibir ponencias orales y escritas, memoriales y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3.- En el curso de las gestiones autorizadas por esta Resolución, la Comisión podrá proponer y considerar las medidas legislativas que estime pertinentes o que le sean referidas, así como rendir los informes parciales o finales y las recomendaciones que estime necesarias.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 29, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 15, tachar "en" y sustituir por " con "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 3, eliminar " en términos "

Página 1, Párrafo 1, Línea 9, tachar "pueblo" y sustituir por " Pueblo " con mayúscula

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 14, tachar "en" y sustituir por " con "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 29 tiene el propósito de autorizar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar los estudios correspondientes para cumplir con su encomienda legislativa de entender en la compleja problemática del desarrollo urbano, como los instrumentos de ley y reglamentos que lo gobiernan, evaluar los estudios que se realicen para la formulación de planes dirigidos al uso armónico, racional y ordenado de los terrenos, de modo que propendan a la subdivisión, la urbanización, el diseño y la edificación, la investigación, conceptualización, financiamiento, programación, diseño, construcción y uso de los sistemas viales y de transportación colectiva, facilidades de estacionamiento y tránsito, seguridad de los sistemas viales, estudio de la transportación, el estudio de nuevos métodos de transporte estatal y local, obras públicas estatales, vías públicas, facilidades de transportación pluvial o aérea, así como la integración de todos los sectores infraestructurales, físicos y de belleza que mejoren la calidad de vida en las áreas urbanas, la evaluación y formulación de la política pública que pudiera establecer la Asamblea Legislativa para el desarrollo infraestructural y reducir y/o eliminar los problemas asociados en el proceso de urbanización, dar continuidad a los estudios ya realizados y a la política pública esbozada para la prevención de incendios y la protección de la vida, propiedad, seguridad pública en general, en casos de huracanes,, inundaciones, terremotos u otros desastres naturales, al igual que en casos de desastres aéreos u otros accidentes catastróficos.

Desde mediados de este siglo, Puerto Rico ha experimentado un crecimiento urbano vertiginoso y desmesurado como resultado de la transformación de una sociedad rural agrícola a una sociedad urbana industrial. Este cambio ha tenido como consecuencia problemas complejos tales como, la congestión de tránsito, mala planificación en la concesión de permisos de construcción, entre otros.

Para atender los complejos problemas de las zonas urbanas, es recomendable que el Senado de Puerto Rico autorice a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura a llevar a cabo los estudios que estime pertinentes para tales fines.

Esta Resolución fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto anteriormente, vuestra Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 29, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 53, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para autorizar a la Comisión de Seguridad Pública que realice los estudios o investigaciones continuas, directa o indirectamente relacionados con la política pública para garantizar al máximo la seguridad y los derechos ciudadanos de los residentes de Puerto Rico, particularmente el derecho al libre disfrute de la vida y la propiedad; así como en todo lo relativo a las asignaciones de fondos y recursos para los programas de seguridad pública y de protección de derechos ciudadanos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo de Puerto Rico ha experimentado cambios trascendentales en su sistema de vida. El aumento poblacional, el crecimiento urbano, el desarrollo de alta tecnología, el cambio de una sociedad agrícola a una industria, centros comerciales que ocupan extensas áreas geográficas; urbanizaciones de acceso controlado y de alta densidad, aumento en el tráfico vehicular y vías de rodaje.

Todos estos cambios inciden en la conducta de la población, que en ocasiones por carecer de la capacidad económica de algunos grupos de ir a la par con el mejoramiento, desvian su conducta y participan de actividades fuera del margen de la ley que como consecuencia conlleva un alza en la incidencia criminal.

El Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de contribuir con los cambios fundamentales que hemos relacionado. Es por esa razón que entendemos menester la aprobación de la presente medida que faculta a la Comisión de Seguridad Pública a realzar los estudios e investigaciones continuas para garantizar el libre disfrute de la vida y propiedad e implementar la política pública.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Autorizar a la Comisión de Seguridad Pública que realice los estudios e investigaciones continuas, directa o indirectamente relacionados con la política pública para garantizar al máximo la seguridad y los derechos ciudadanos de los residentes de Puerto Rico, particularmente el derecho al libre disfrute de la vida y la propiedad; así como en todo lo relativo a las asignaciones de fondos y recursos para los programas de seguridad pública y de protección de derechos ciudadanos.

Sección 2.- La Comisión podrá rendir informes parciales al Senado y proponer medidas legislativas en el curso de esta gestión, en adición a considerar los proyectos de ley que le sean conferidos.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir informes parciales o finales en el curso de la presente Sesión de la Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 53, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 6, tachar "en adición a" y sustituir por " **además de** "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1, tachar "pueblo" y sustituir por " **Pueblo** " con letra mayúscula en la misma línea después de "vida" eliminar "." y sustituir por " , "

Página 1, Párrafo 1, Línea 2, antes de "El" insertar " **tales como :** " en la misma línea tachar "El" y sustituir por " **el** " con letra minúscula

Página 1, Párrafo 1, Línea 3, tachar "industria" y sustituir por " **industrial** "

Página 1, Párrafo 2, Línea 1, entre "ocasiones" y "por" insertar " , "

Página 1, Párrafo 2, Línea 2, tachar "desvian" y sustituir por " **desvían** " con acento

Página 1, Párrafo 2, Línea 3, entre "que" y "como" insertar " , "
en la misma línea entre "consecuencia" y "conllea" insertar " , "

Página 1, Párrafo 3, Línea 2, tachar "relacionado" y sustituir por " **mencionado** "

Página 1, Párrafo 3, Línea 2, entre "razón" y "que" insertar " , "

Página 1, Párrafo 3, Línea 3, tachar " realsar" y sustituir por " **realizar** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 53 tiene el propósito de autorizar a la Comisión de Seguridad Pública que realice los estudios e investigaciones continuas, directa o indirectamente relacionados con la política pública para garantizar al máximo la seguridad y los derechos ciudadanos de los residentes de Puerto Rico, particularmente el derecho al libre disfrute de la vida y la propiedad; así como en todo lo relativo a las asignaciones de fondos y recursos para los programas de seguridad pública y de protección de derechos ciudadanos.

Puerto Rico ha experimentado una rápida transformación social durante los últimos cincuenta (50) años. Esta transformación ha traído consigo problemas de seguridad y de criminalidad. La criminalidad ha aumentado sustancialmente durante las últimas décadas. No obstante los logros obtenidos por el gobierno durante los últimos años, aún queda mucho por hacer.

El Senado de Puerto Rico tiene el deber de hacer su aportación en la tarea de velar por proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto anteriormente, vuestra Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 53 con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 58, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación relacionada con las madres solteras, en general, y particularmente, aquéllas que son estudiantes en las escuelas públicas en Puerto Rico, el número de féminas y familias afectadas, sus problemas y necesidades, así como las soluciones a corto y largo plazo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se ha dado conocimiento de que uno de cada cinco nacimientos en Puerto Rico es de una madre adolescente, de acuerdo con los datos del Registro Demográfico del Departamento de Salud. Asimismo, el proceso de cambio social en Puerto Rico aporta datos que manifiestan un aumento en la cantidad de madres solteras.

El Programa de Apoyo y Fortalecimiento del Departamento de la Familia ha suministrado información en el sentido de que existe un incremento de adolescentes no casadas. En términos generales se ha trazado el perfil de estas jóvenes entre los catorce (14) a los dieciocho (18) años de edad, hijas de madres solteras, con dos o tres hijos, poca escolaridad, en desventaja socioeconómica y dependientes de ayudas gubernamentales.

Es menester desalentar y erradicar el proceso cíclico que desarrolla este perfil mediante el apoyo, la orientación y la educación de estas jóvenes y de sus hijos. Así se descarta la marginación de nuevas generaciones de ciudadanos y se asegura su formación en beneficio del bienestar general del pueblo de Puerto Rico.

De otra parte, conviene advertir que, la Ley Núm. 68 de 18 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", provee en su Artículo 1.03 que el sistema educativo asegurará la unidad del proceso de la educación y facilitará su continuidad para satisfacer las exigencias de educación permanente que requiere la sociedad moderna.

De igual manera, la citada Ley Núm. 68 en su Artículo 2.01 específicamente establece que el estudiante del sistema educativo recibirá en las escuelas una educación que junto con las demás instituciones sociales, contribuya a formar un puertorriqueño educado, capaz de entender la sociedad en que vive y de incorporarse en el proceso de cambio social.

Se dispone, además, que como consecuencia del proceso educativo se espera que cuando el estudiante complete su educación en las escuelas del sistema poseerá, entre otros atributos y características, la capacidad de asumir la responsabilidad de la vida familiar; el sentido de compromiso con la conducta ética basada en valores espirituales y morales tales como la laboriosidad y la solidaridad; así como la responsabilidad ante su salud física y emocional.

Procede, por tanto, que el Senado de Puerto Rico ordene la investigación objeto de la presente Resolución referente a la situación de las madres solteras en el país, a fin de que eventualmente se propulse la legislación correspondiente para propiciar la efectiva superación de ellas y de sus hijos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación relacionada con las madres solteras, en general, y particularmente, aquéllas que son estudiantes en las escuelas públicas en Puerto Rico, el número de féminas y familias afectadas, sus problemas y necesidades, así como las soluciones a corto y largo plazo.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe antes del 30 de abril de 1997, el cual contendrá los hallazgos, determinaciones, conclusiones y recomendaciones inclusive aquéllas referentes a legislación ulterior cuya aprobación sea necesaria.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 58, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 3, tachar "en" y sustituir por " de "

Página 2, Línea 7, después de "recomendaciones" insertar " , "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 2, Párrafo 4, Línea 2, después de "que" insertar " , "

Página 2, Párrafo 4, Línea 3, entre "eventualmente" y "se" insertar " , "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 3, tachar "en" y sustituir por " de "

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la Resolución del Senado Número 58 es ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación relacionada con las madres solteras, en general, y particularmente, aquellas que son estudiantes en las escuelas públicas de Puerto Rico, el número de féminas y familias afectadas; sus problemas y sus necesidades, así como las soluciones a corto y a largo plazo.

De acuerdo con los datos suministrados por el Registro Demográfico del Departamento de Salud, el veinte por ciento (20%) de los nacimientos en Puerto Rico es de una madre adolescente, o sea, uno de cada cinco nacimientos. De igual forma, a través de los años se ha registrado un aumento significativo de madres solteras, en general. Un gran número de las madres solteras se encuentran en desventaja social y económica, lo que crea grandes problemas social económicos a corto y a largo plazo.

Habida cuenta de que esta situación, lejos de desaparecer, continúa, esta Asamblea Legislativa considera imperioso llevar a cabo el estudio que ordena esta resolución.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por los fundamentos expuestos, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 58, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 65, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio abarcador en torno a los problemas relacionados con la vivienda en Puerto Rico, a fin de evaluar los mismos y formular recomendaciones de acción legislativa específicas; y para autorizar a la Comisión de Vivienda a intervenir en la otorgación de títulos de propiedad autorizados por ley y en asuntos relacionados a la preservación y seguridad de la vivienda en Puerto Rico y a fiscalizar y evaluar el funcionamiento de las agencias y entidades bajo su jurisdicción, para enfrentar de esta manera la problemática del país en el área de vivienda.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La vivienda es uno de los principales componentes de la infraestructura social del país. El problema de escasez de vivienda por años ha sido uno de los principales problemas de Puerto Rico y motivo de gran preocupación para el gobierno central. La política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico contempla que cada familia sea dueño de una vivienda que además de ser segura y adecuada sea de su propiedad. Es dentro del marco de esta política pública que el gobierno ha tratado por medio de legislación, creación de agencias y otros mecanismos de proveer a cada familia con una estructura para vivir. La realidad social es que el hecho de que un individuo pueda contar con un lugar seguro y en buenas condiciones para vivir es un elemento importante para lograr una mejor calidad de vida. El lograr tener una vivienda de su propiedad brinda al individuo un sentido de seguridad que redundará en el desarrollo de una persona útil a la sociedad.

Los esfuerzos del gobierno, a fin de satisfacer la demanda de vivienda y cumplir con la política pública establecida, son innumerables. Entre estos esfuerzos podemos identificar la creación de Programas de Subsidio como el Programa de Vivienda de Interés Social mediante el cual se han asignado \$47.6 millones para subsidio de vivienda de interés social. No sólo se ha dedicado el gobierno a crear nuevas viviendas, sino también a mejorar la calidad de vida en las comunidades ya existentes. Ejemplo de esto es la creación de agencias como la Administración para la Revitalización de las Comunidades y Programas de Coordinación, ayuda y servicio a los ciudadanos de residenciales públicos.

No hay duda que el esfuerzo del gobierno de Puerto Rico, unido a otros factores como lo son el progresivo desarrollo económico e industrial del país, han beneficiado el crecimiento de la vivienda pública y privada. No obstante, persiste el problema de la escasez de vivienda, principalmente en sectores de ciudadanos de bajos ingresos. Se calcula que el déficit de vivienda en Puerto Rico es de alrededor de 89,000 unidades.

Existe una tendencia en los desarrolladores de vivienda privada a construir viviendas dirigida a un mercado de personas con ingresos altos, permitiendo la compra de nuevas residencias sólo a un sector privilegiado de la Isla y no contribuyendo a disminuir la mayor demanda de vivienda, que es entre los individuos y familias de menor ingreso.

Otro de los factores que no ayudan a satisfacer la demanda de vivienda es que existe una escasez de terreno y de facilidades de infraestructura adecuada. Vemos que va en aumento el número de personas que recurren a invadir terrenos y a localizarse en áreas peligrosas y en condiciones deplorables.

Por otra parte, los cambios demográficos inciden sobre la creciente necesidad de vivienda. El estimado del crecimiento poblacional para Puerto Rico refleja un aumento poblacional de 8.8 por ciento para el año 2000. Además se espera que la población de 65 años o más experimente una abarcada tendencia a crecer. Para los años 2000 y 2005 este grupo representará el 10.6 y 11.2 por ciento respectivamente de la población.

Vemos por otro lado, que existe un gran número de comunidades donde sus residentes tienen derecho por ley a obtener el título de propiedad de su terreno y aún no lo han obtenido. Es meritorio el otorgarle a estos individuos títulos de propiedad de esos terrenos. De esta manera, al hacerse dueño de sus hogares crearán un sentido de seguridad que ayudará en una mejor calidad de vida en nuestra Isla. Ya se han otorgado muchos títulos de propiedad a algunos de estos sectores, pero aún faltan por otorgar.

En resumen, aún con los innumerables esfuerzos del gobierno central y el Departamento de la Vivienda, falta mucho por recorrer para por un lado, satisfacer la demanda de vivienda en el país y por otro, lograr preservar y mantener en condiciones seguras las ya existentes, así como permitir que miles de personas que tienen derecho advengan titulares de su propiedad.

Conscientes de que un hogar seguro y adecuado constituye una necesidad básica de todo ser humano y que a medida que satisfacemos esta necesidad, contribuimos a una mejor sociedad, el Senado de Puerto Rico se siente comprometido a continuar dándole énfasis a la situación de la vivienda en Puerto Rico. Es por esta razón, que este Alto Cuerpo estima necesario que en el descargo de su encomienda y responsabilidad legislativa delegue en la Comisión de Vivienda el hacer un estudio sobre las condiciones de vivienda en Puerto Rico.

Para poder cumplir con sus propósitos, se debe autorizar a la Comisión a evaluar, fiscalizar y dar seguimiento a el funcionamiento de aquellas agencias, departamentos, oficinas y entidades del Estado Libre Asociado que estén dentro de su jurisdicción para determinar si están cumpliendo con las leyes y reglamentos que le corresponden. Además que se delegue en esta Comisión el poder utilizar los mecanismos necesarios para enfrentar el problema de vivienda como son el lograr que se otorguen títulos de propiedad a residentes de ciertos sectores que no los tengan y alguna ley le permite obtenerlos.

También se deberá autorizar a la Comisión a intervenir en todo caso donde se vea en peligro las viviendas ya construidas, como lo son posibles derrumbes, e intervenir en cualquier caso que se relacione con la construcción de vivienda, así como la preservación y seguridad de las viviendas ya existentes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio abarcador en torno a los problemas relacionados con la vivienda en Puerto Rico, a fin de evaluar los mismos y formular recomendaciones de acción legislativa específicas; y para autorizar a la Comisión de Vivienda a intervenir en la otorgación de títulos de propiedad autorizados por ley y en asuntos relacionados a la preservación y seguridad de la vivienda en Puerto Rico y a fiscalizar y evaluar el funcionamiento de las agencias y entidades bajo su jurisdicción, para enfrentar de esta manera la problemática del país en el área de vivienda.

Sección 2.- Este estudio e investigación incluirá, sin que ello tenga efectos limitativos, lo concernido con el inventario de viviendas en la Isla y la adecuación de éstas, condiciones de la oferta y demanda en el mercado de viviendas, ritmo de construcción tanto en vivienda pública como privada, costo de los terrenos, disponibilidad de fuentes de financiamiento, costo de las fuentes de financiamiento y costo de materiales y mano de obra en construcción. Además, incluirá un análisis de la legislación relacionada a vivienda tanto

federal como estatal, proyecciones futuras en torno a necesidades de vivienda en Puerto Rico y los proyectos de construcción ya comenzados y aquellos en perspectiva para los próximos años.

Sección 3.- El poder de intervención de la Comisión incluirá, sin que esto tenga efecto limitativo, la otorgación de títulos de propiedad en situaciones meritorias y conforme a la ley, intervenir en cualquier situación que atente contra la propiedad y seguridad de los residentes como posibles desprendimientos de terreno e inundaciones y cualquier otra situación dentro de la jurisdicción de la Comisión.

Sección 4.- La Comisión podrá evaluar, fiscalizar y dar seguimiento a el adecuado funcionamiento de agencias, departamentos y oficinas del Estado Libre Asociado, bajo su jurisdicción y determinar si están cumpliendo efectivamente con las leyes, reglamentos y programas que le corresponden, conforme a su propósito.

Sección 5.- Para la consecución de los propósitos de esta Resolución, la Comisión podrá contratar el asesoramiento profesional y técnico que sea necesario, y solicitar y obtener la colaboración de profesionales y entidades en el ámbito privado interesadas en el asunto.

Sección 6.- Para la realización del estudio, la Comisión podrá solicitar la ayuda de los organismos del gobierno pertinentes.

Sección 7.- La Comisión celebrará Audiencias Públicas a fin de que toda persona interesada en el asunto objeto del estudio pueda someter ideas y recomendaciones. Podrá citar testigos, oír testimonios inclusive bajo juramento, y solicitar toda aquella información documental o de otra índole que estime necesaria para su gestión.

Sección 8.- La Comisión rendirá un informe con los hallazgos del estudio realizado durante el transcurso de este cuatrienio y aquellos informes parciales que juzgue conveniente, conteniendo las conclusiones y recomendaciones que estimase pertinentes.

Sección 9.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 65, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 3, Línea 18, después de "residentes" insertar " , "
 Página 4, Línea 9, entre " entidades" y "en" insertar " , "
 Página 4, Línea 9, entre "privado" e "interesadas" insertar " , "
 Página 4, Línea 14, entre "testimonio" e "inclusive" insertar " , "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 2, Línea 6, entre "esto" y "es" insertar " , "
 Página 2, Párrafo 1, Línea 1, entre "duda" y "que" insertar " de "
 Página 2, Párrafo 1, Línea 1, tachar "gobierno" y sustituir por
 " **Gobierno** " con letra mayúscula

- Página 2, Párrafo 4, Línea 3, entre "Además" y "se" insertar " , "
- Página 2, Párrafo 4, Línea 4, tachar "abarcada" y sustituir por " **marcada** "
- Página 2, Párrafo 8, Línea 2, tachar " a el" y sustituir por " **al** "
- Página 2, Párrafo 8, Línea 4, tachar "le" y sustituir por " **les** "
- Página 2, Párrafo 8, Línea 4, entre "Además" y "que" insertar " , "
- Página 3, Párrafo 1, Línea 2, tachar "le" y sustituir por " **les** "
- Página 3, Párrafo 2, Línea 1, tachar "vea" y sustituir por " **vean** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 65 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Vivienda a llevar a cabo un abarcador estudio relacionado con los problemas de la vivienda en Puerto Rico, a fin de evaluar los mismos y formular recomendaciones de acción legislativa específicas; y para autorizar a la Comisión de Vivienda a intervenir en la otorgación de títulos de propiedad autorizados por Ley y en asuntos relacionados con la preservación y la seguridad de la vivienda en Puerto Rico y a fiscalizar y evaluar el funcionamiento de las agencias y entidades bajo su jurisdicción, para enfrentar de esta manera la problemática del país en el área de la vivienda.

En el cuatrienio de 1993 a 1996 se logró aumentar en 500% la entrega de nuevas viviendas y solares en comparación con el cuatrienio anterior a éste. En este cuatrienio se vislumbra que se entreguen diez veces más viviendas y solares entregados.

No obstante los logros alcanzados por el gobierno del cuatrienio anterior, todavía hay un déficit de vivienda en Puerto Rico de 89,000 unidades.

Siendo la vivienda uno de los principales componentes de la infraestructura social del país y conscientes de que un hogar seguro y adecuado es necesaria para el desarrollo pleno del individuo, el Senado de Puerto Rico estima necesario que la Comisión de Vivienda lleve a cabo un estudio sobre las condiciones de la vivienda en Puerto Rico.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto anteriormente, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 65, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 117, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación a Taína Rivera por convertirse en la atleta más destacada en el año 1996 del Comité Olímpico de Puerto Rico en la disciplina del Karate.

- POR CUANTO:** Durante el año 1996 fue ganadora de diecisiete medallas de oro;
- POR CUANTO:** Por dos años consecutivos ha representado a Puerto Rico en los Juegos Panamericanos Juveniles, en ambas ocasiones conquistando medalla de oro;
- POR CUANTO:** Practica el "Okinawan Go-Ju-Ryu", Karate tradicional, ostentando el rango de cinturón negro;
- POR CUANTO:** Es miembro activo de la Fe Pu Ka (Federación Puertorriqueña de Karate-Do) del Comité Olímpico;
- POR TANTO:** RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar su más cálida felicitación a Taína Rivera por convertirse en la atleta más destacada en el año 1996 del Comité Olímpico de Puerto Rico en la disciplina del Karate.

Sección 2. - Que copia de esta Resolución sea entregada en forma de pergamino a Taína Rivera y distribuida a los medios de comunicación del país para la divulgación de esta expresión.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 188, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la señora Myrna Báez por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Instituto de Cultura Puertorriqueña ha escogido a la artista Myrna Báez como la única mujer, entre cinco puertorriqueños en recibir este año la Medalla de la Cultura que, desde la década de 1960 otorga dicha institución pública a los más destacados defensores de la cultura puertorriqueña.

La concesión de dicha medalla constituye la culminación de una fructífera relación entre dicha artista y el Instituto que comenzó cuando ésta comenzó a pintar en el taller de Lorenzo Homar.

El honor que recae sobre la artista Myrna Báez no tan solo es un logro personal sino un reconocimiento al talento de la mujer puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a la señora Myrna Báez por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, impresa en pergamino, deberá ser entregada por una comisión especial de miembros de este Alto Cuerpo el 18 de marzo de 1997, fecha en que se entregará la Medalla de la Cultura en ceremonia a efectuarse en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 189, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a don Abelardo Díaz Alfaro por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Instituto de Cultura Puertorriqueña ha escogido a don Abelardo Díaz Alfaro como uno de los cinco puertorriqueños en recibir este año la Medalla de la Cultura que, desde la década de 1960 otorga dicha institución pública a los más destacados defensores de la cultura puertorriqueña.

La concesión de dicha medalla constituye un reconocimiento a la extraordinaria producción literaria que excede las 10,000 obras, la mayoría inéditas. Entre sus obras publicadas más conocidas se encuentra "El Josco", "Terrazo" y "Santa Cló va a la Cuchilla".

El honor que recae sobre don Abelardo es un justo reconocimiento a una de las personas que más ha contribuido a la literatura puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a don Abelardo Díaz Alfaro por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, impresa en pergamino, deberá ser entregada por una comisión especial de miembros de este Alto Cuerpo el 18 de marzo de 1997, fecha en que se entregará la Medalla de la Cultura en ceremonia a efectuarse en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 190, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al barítono Justino Díaz por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Instituto de Cultura Puertorriqueña ha escogido al barítono Justino Díaz como uno de los cinco puertorriqueños en recibir este año la Medalla de la Cultura que, desde la década de 1960 otorga dicha institución pública a los más destacados defensores de la cultura puertorriqueña.

La concesión de dicha medalla constituye un reconocimiento a una larga carrera de 40 años poniendo en alto el nombre de Puerto Rico en las más famosas salas musicales de la isla, la nación y del mundo.

El honor que recae sobre Justino Díaz no tan solo es un logro personal sino un reconocimiento al talento del artista puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita al barítono Justino Díaz por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, impresa en pergamino, deberá ser entregada por una comisión especial de miembros de este Alto Cuerpo el 18 de marzo de 1997, fecha en que se entregará la Medalla de la Cultura en ceremonia a efectuarse en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 191, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al doctor Raúl García Rinaldi por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Instituto de Cultura Puertorriqueña ha escogido al doctor Raúl García Rinaldi como uno de los cinco puertorriqueños en recibir este año la Medalla de la Cultura que, desde la década de 1960 otorga dicha institución pública a los más destacados defensores de la cultura puertorriqueña.

El doctor García Rinaldi no se conoce como un gran músico, artista, escritor o poeta, sino como un extraordinario cardiólogo. Sin embargo, a pesar de no destacarse como artista, sí se ha destacado en las ciencias y el humanismo. Su Fundación Raúl García Rinaldi ayuda a salvar las vidas de pacientes cardíacos mediante una visión de ciencia con humanismo. Esa fundación existe gracias al espíritu filantrópico de su creador.

El honor que recae sobre el doctor Raúl García Rinaldi no tan solo es un logro personal sino un reconocimiento a todos los que apoyan la filantropía en Puerto Rico y practican las ciencias en combinación con un sentido humanista.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita al doctor Raúl García Rinaldi por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, impresa en pergamino, deberá ser entregada por una comisión especial de miembros de este Alto Cuerpo el 18 de marzo de 1997, fecha en que se entregará la Medalla de la Cultura en ceremonia a efectuarse en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 192, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al violinista José "Pepito" Figueroa por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Instituto de Cultura Puertorriqueña ha escogido al violinista José "Pepito" Figueroa como uno de los cinco puertorriqueños en recibir este año la Medalla de la Cultura que, desde la década de 1960 otorga dicha institución pública a los más destacados defensores de la cultura puertorriqueña.

La concesión de dicha medalla constituye la culminación de una larga carrera dedicada a la música y a la promoción de la cultura para este hijo de una familia cuyo apellido es sinónimo de música.

El honor que recae sobre el violinista José "Pepito" Figueroa no tan solo es un logro personal sino un reconocimiento al talento de la familia a la cual pertenece.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita al violinista José "Pepito" Figueroa por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, impresa en pergamino, deberá ser entregada por una comisión especial de miembros de este Alto Cuerpo el 18 de marzo de 1997, fecha en que se entregará la Medalla de la Cultura en ceremonia a efectuarse en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 198, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación al pueblo de Las Marías por motivo de la celebración del Noveno Festival de la China a celebrarse los días 14 al 16 de marzo de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El Festival de la China es una entidad sin fines de lucro inscrita, reconocida y autorizada por el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

POR CUANTO: Un grupo de buenos marieños conocedores de la cultura y preocupados por la misma, se dieron a la tarea de organizar el Festival de la China en Las Marías. Con el Noveno Festival de la China, este pintoresco municipio celebra la cosecha de una de las más grandes y diversas siembras de chinas del país.

POR CUANTO: El municipio de Las Marías auspicia y patrocina El Festival de la China como parte de nuestra identidad cultural como pueblo en dedicaciones y reconocimientos a todos los que en una forma u otra producen la rica fruta y el sabroso jugo. Las chinas más sabrosas del universo se encuentran entre el fresco y el verdor de las montañas marianas.

POR CUANTO: Uno de los propósitos fundamentales de este Festival va dirigido a aumentar la producción de la china y a la misma vez dar a conocer al pueblo de Las Marías como uno de los más grandes en producción de cítricos mediante este festival.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación al pueblo de Las Marías por motivo de la celebración del Noveno Festival de la China a celebrarse los días 14 al 16 de marzo de 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al municipio de Las Marías y copias a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 199, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación a la Universidad Interamericana de Puerto Rico Recinto de Barranquitas por motivo de la celebración de su Cuadragésimo Aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: La Universidad Interamericana de Puerto Rico Recinto de Barranquitas fue fundada en el año 1957 por un destacado educador puertorriqueño de nombre Don Angel Saavedra quien concibió la idea de desarrollar en la entraña misma de nuestra tierra un centro educativo.

POR CUANTO: La Universidad Interamericana de Barranquitas se convirtió en el primer Colegio Regional que se estableció en todo Puerto Rico.

POR CUANTO: La Universidad Interamericana de Barranquitas ofrece una oferta académica que incluye 13 bachilleratos y 5 grados asociados respondiendo a las necesidades de la comunidad a la que sirve, inspirados en el mejoramiento continuo.

POR CUANTO: La misión del Recinto de Barranquitas es la de servir, principalmente a la población del interior de la Isla ofreciéndole una educación superior de excelencia preparando profesionales competentes, eficientes y dotados con conocimientos, destrezas y actitudes que satisfagan las necesidades y demandas del mundo de hoy y del futuro.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Barranquitas por motivo de la celebración de su Cuadragésimo Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la Dra. Irene Fernández Aponte, Rectora de la Universidad Interamericana de Barranquitas y copia a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 205, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Departamento de la Familia en la celebración de "**La Semana de los Consejeros en Rehabilitación**" en especial a la Región de Mayagüez y Región de Aguadilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El Departamento de la Familia celebra la semana del 16 al 22 de marzo como "**La Semana de los Consejeros en Rehabilitación**".

POR CUANTO: Durante esta semana se reconocen a todos los Consejeros en Rehabilitación que con su esfuerzo, dedicación y sacrificio han sobresalido en el ejercicio de sus funciones a lo largo de todo el año.

POR CUANTO: Los Consejeros en Rehabilitación son los profesionales dedicados a ayudar con su gran devoción, capacidad y formación académica a las personas con impedimentos de este país, para que estos puedan integrarse de manera satisfactoria y productiva a nuestra sociedad.

POR CUANTO: El Senado de Puerto Rico reconoce a estos compañeros profesionales por su eficiente y encomiable labor.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Departamento de la Familia en la celebración de "**La Semana de los Consejeros en Rehabilitación**" en especial a la Región de Mayagüez y Región de Aguadilla.

Sección 2.-Esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Departamento de la Familia de la Región de Mayagüez y Región de Aguadilla y copia de esta a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.-Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Zoé Laboy Alvarado, para el cargo de Administradora de Corrección.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se regrese al turno de Mociones, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Llámesese el turno.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 230, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la moción del Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de la misma.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se forme un Calendario de Lectura de la medida que ha sido relevada e incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 230, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Crispin C. Dy, Jr., Presidente 1997, Cámara Junior Internacional (JCI), Inc.; en ocasión de su visita a Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Crispin C. Dy, Jr., ocupa la Presidencia de la Cámara Junior Intenacional, tras ser elector en el 51 Congreso Mundial de la JCI, celebrado en Pulsán Corea, del 10 al 15 de noviembre de 1996.

Dy, nació en Manila, Filipina y es un exitoso hombre de negocios que se dedica a la importación y exportación de productos industriales. Siendo además, Presidente de una Compañía de Bienes Raíces en Manila, Filipinas, donde reside con su esposa Techie y su hija Myca.

Desde su ingreso a la Cámara Junior en 1982 ha participado en diversas actividades locales y nacionales, habiendo ocupado la Presidencia de su Capitulo en 1985; la Vicepresidencia Ejecutiva de la Zona Metropolitana en 1987; llegando a la Presidencia Nacional de Filipinas en 1991.

A nivel internacional Dy, fue funcionario de Desarrollo del Consejo de Asia y el Pacífico (APDC) en 1986; Vicepresidente asignado a varios países de Asia en 1992; Vicepresidente Ejecutivo responsable de Asia y Oceanía y Presidente de la Conferencia de la JCI en Singapur en 1994; Presidente de la Conferencia de la Red Comercial Internacional (IBN) y Miembro del Comité de Planes Estratégicos del 1994-95; Tesorero de la JCI en 1995 y Primer Auxiliar Ejecutivo del Presidente en 1996.

Es graduado de TROT, Programa de Capacitación de Instructores en 1985, y de EXCEL, Curso de Instructores Profesionales de la JCI en 1990, así como de la Primera Academia de Capacitación de la JCI en 1988.

Durante su incumbencia como Presidente de la JCI el Sr. Dy, visitará muchos países donde existen capítulos de la Cámara Junior para reunirse con Jefes de Estados y dirigentes locales de seis continentes, bajo el lema "Afianzados en Nuestro Credo".

Como parte de esta gira de buena voluntad el Sr. Dy, visitará la Isla a partir del viernes 27 de marzo, para cumplir con varias actividades programadas por la Cámara Junior, Capítulo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.--Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Crispin C. Dy, Jr., Presidente 1997, Cámara Junior Internacional (JCI), Inc.; en ocasión de su visita a Puerto Rico.

Sección 2.--Entrega esta Resolución en forma de pergamino al Sr. Crispin C. Dy, Jr., en ocasión de su visita a Puerto Rico.

Sección 3.--Enviar copia de está Resolución a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.--Esta Resolución entra en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente para que se comience con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Llámese el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Carlos E. Carrasquillo Soto, para el cargo de Juez Superior.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Carlos E. Carrasquillo Soto como Juez Superior, para un término de 12 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

El Lcdo. Carrasquillo Soto nació en San Juan, Puerto Rico, el 4 de septiembre de 1955. Cursó estudios superiores en la Academia Santa Teresita de Santurce de donde se graduó en 1973. Realizó su grado de Bachiller en Historia de University of Richmond, y de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Se desempeñó como Agente de Reservas de Eastern Air Lines (1986-1989). Además, trabajó en la Sociedad para Asistencia Legal, Tribunal General de Justicia (1989-1990); y como Abogado Asociado en Litigación Civil en el Bufete Benjamín Acosta Jr.(1990-1993). Dentro del Departamento de Justicia se ha desempeñado como Director de Litigios Generales (1993-1995), Secretario Auxiliar de Litigios (1995-1996); y actualmente, se desempeña como Fiscal Auxiliar II.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 5 de marzo de 1997, para deponer al Lcdo. Carlos E. Carrasquillo Soto. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Carlos E. Carrasquillo Soto en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador en el licenciado Carlos E. Carrasquillo Soto, como Juez Superior. Luego de toda la investigación correspondiente y la vista pública que llevamos a cabo, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación hecha por el señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Presidente de la Comisión de Nombramientos solicitando que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación del licenciado Carlos E. Carrasquillo Soto, para el cargo de Juez Superior, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba y se confirma el nombramiento del licenciado Carlos E. Carrasquillo Soto, para el cargo de Juez Superior, por la unanimidad de los presentes.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ariel H. Chico Juarbe, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Ariel H. Chico Juarbe como Fiscal Auxiliar I, para un término de 12 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

El Lcdo. Ariel H. Chico Juarbe nació en Aguadilla, Puerto Rico, el 17 de agosto de 1965. Cursó estudios superiores en la Escuela Francisco Mendoza en Isabela, Puerto Rico de donde se graduó en el 1983. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (1988), y de Juris Doctor (Cum Laude) en la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Puerto Rico (1994).

Se desempeñó como Abogado en el Bufete Silva Ayala & Acosta en Mayagüez, y como Defensor Legal en la Sociedad para Asistencia Legal en Arecibo.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 5 de marzo de 1997, para deponer al Lcdo. Ariel H. Chico Juarbe. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Fiscal Auxiliar I tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Ariel H. Chico Juarbe en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, igualmente la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador en la persona del licenciado Ariel H. Chico Juarbe, para Fiscal Auxiliar I. Esta Comisión llevó a cabo toda la investigación necesaria, la vista pública correspondiente y se sirve recomendar favorablemente la designación del licenciado Chico Juarbe, como Fiscal Auxiliar.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración, el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la confirmación del licenciado Ariel H. Chico Juarbe, para el cargo de Fiscal Auxiliar I, ¿hay alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se confirma al licenciado Ariel H. Chico Juarbe, para el cargo de Fiscal Auxiliar I, por unanimidad de los presentes.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero William Figueroa Rivera, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. William Figueroa Rodríguez como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, para un término que vence el 23 de agosto de 1998, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 160 del 23 de agosto de 1996, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

II

El Ing. William Figueroa Rodríguez nació en Cayey, Puerto Rico, el 24 de febrero de 1940. Cursó estudios superiores en la Escuela Benjamín Harrison en Cayey de donde se graduó en 1958. Realizó su grado de Bachiller en Ingeniería Civil de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

Se ha desempeñado como Ingeniero en la Junta de Planificación desde 1963 hasta 1993. Actualmente, se desempeña como Miembro Asociado de la Junta de Planificación. Pertenece al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico y del Instituto de Ingenieros Civiles.

III

Esta Comisión celebró una vista pública el 5 de marzo de 1997, con el propósito de deponer al nominado. También, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Ing. William Figueroa Rodríguez en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que el nominado está calificado para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. PRESIDENTE: Senador Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, el 23 de agosto del 1996 se aprobó la Ley Número 160, que crea la Comisión Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico. Esta Comisión estuvo considerando la designación hecha por el señor Gobernador en el ingeniero William Figueroa Rodríguez, para ser miembro de esa nueva Junta Examinadora de Planificadores Profesionales. Luego de la vista pública correspondiente y las investigaciones de rigor, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del ingeniero William Figueroa Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la confirmación del ingeniero William Figueroa Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, ¿alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad de los presentes la designación del ingeniero William Figueroa Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores de Profesionales de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Sigfrido García Alfonzo, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. Sigfrido García Alfonzo como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, para un término que vence el 23 de agosto de 1998, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 160 del 23 de agosto de 1996, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

II

El Ing. Sigfrido García Alfonzo nació en Arecibo, Puerto Rico, el 12 de agosto de 1940. Cursó estudios superiores en la Escuela María Cadilla de Martínez en Arecibo de donde se graduó en 1957. Realizó su grado de Bachiller en Ingeniería Civil de la Universidad de Puerto Rico.

Se ha desempeñado como Supervisor de Proyectos en urbanizaciones y edificios (1963-1965) en Dorta Construction, Corp. Luego pasó a la Junta de Planificación de Puerto Rico donde se desempeñó como: Técnico de Sección de Revisión de Planos de Construcción de Urbanizaciones (1965-1972), Ayudante del Director del Negociado de Subdivisión de Terrenos (1972-1977), Director del Negociado de Consultas sobre Usos de Terrenos (1983-85) y como Director de la Oficina de Revisión Ambiental (1985-1990).

Posteriormente, pasó a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) donde ocupó los siguientes cargos: Ayudante del Director del Programa de Revisión Técnica (1990-92), Director del Programa de Revisión Técnica (1993-95) y Ayudante Especial del Administrador (1995-1996). Actualmente, presta servicios profesionales relacionados con la ingeniería.

III

Esta Comisión celebró una vista pública el 5 de marzo de 1997, con el propósito de deponer al nominado. También, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Ing. Sigfrido García Alfonzo en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que el nominado está calificado para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. PRESIDENTE: Senador Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente igualmente esta Comisión estuvo considerando la designación hecha por el señor Gobernador, en el ingeniero Sigfrido García Alfonzo, como otro de los miembros de esta Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico. Una vez completado el trámite de rigor esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del ingeniero García Alfonzo.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la designación del ingeniero Sigfrido García Alfonso, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, ¿alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se confirma el nombramiento del ingeniero Sigfrido García Alfonzo, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales, por unanimidad de los presentes.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Zoé Laboy Alvarado, para el cargo de Administradora de Corrección.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Zoé Laboy Alvarado como Administradora de Corrección, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 116 del 22 de julio de 1974, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene la obligación de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de la Lcda. Zoé Laboy Alvarado como Administradora de Corrección.

II

La Lcda. Zoé Laboy Alvarado nació en Santurce, Puerto Rico, el 17 de septiembre de 1964. Cursó estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora del Pilar en Río Piedras, de donde se graduó en 1982. Realizó su grado de Bachiller en Psicología (Magna Cum Laude) de la Universidad de Puerto Rico (1985), y de Juris Doctor (Cum Laude) en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1991).

La licenciada Laboy Alvarado conoce el servicio público, en la esfera del Gobierno Federal, ya que desde que obtuvo su grado de Juris Doctor, ingresó al Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América. Allí, trabajó en el área de Asuntos Internacionales del Departamento, de donde derivó un gran cúmulo de experiencias profesionales. Hasta el momento de su designación, se desempeñó como Asesora Legal del Centro Metropolitano de Detención Federal.

También ejerció funciones gerenciales de unidad, y de forma interina, el cargo de Alcaide Asociado. Su experiencia trasciende la esfera del campo investigativo y penal, ya que también posee experiencia en asuntos de naturaleza administrativa, de personal y operacionales del sistema carcelario federal.

III

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico celebró una vista pública el 8 de marzo de 1997, en la cual se pudo percatar de la capacidad de la licenciada Zoé Laboy Alvarado para ocupar el cargo para el cual fue designada. Su meta es brindar servicio a los puertorriqueños y lograr que el sistema de corrección de Puerto Rico presente un cuadro más positivo y esperanzador. Comprende que, como parte del sistema correccional, deberá trabajar arduamente para velar por la custodia, coerción y corrección de quienes han sido convictos por actuaciones delictivas. Como Administradora de Corrección, dará prioridad a la erradicación de la corrupción dentro de los penales; y aumentará la seguridad de las instituciones penales del país para proteger a la sociedad, los empleados del Sistema y los confinados. Está consciente de las situaciones difíciles y complicadas que confrontará al asumir el cargo; pero, asegura tener la certeza y aplomo necesarios para afrontar esta responsabilidad con inspiración y entusiasmo.

Es importante reconocer que, aunque la Lcda. Zoé Laboy Alvarado no tiene experiencia en el sistema correccional de Puerto Rico, sí dejó claro que conoce la población penal puertorriqueña, y que nuestro sistema no le es extraño. Su experiencia en el Centro Metropolitano de Detención Federal le ha permitido relacionarse con confinados puertorriqueños, por lo que, conoce sus necesidades y características culturales.

Fue importante para esta Comisión convencerse que la nominada tiene el temple, capacidad, experiencia y deseo de servir a nuestra isla. Pero, más importante aún fue percatarse que la Lcda. Zoé Laboy Alvarado puede llegar a un fino balance entre su gran firmeza y su sensibilidad, lo que consideramos de vital importancia para ejercer las funciones del cargo de Administrador de Corrección.

IV

La Comisión, también, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lcda. Zoé Laboy Alvarado en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo.

Tomando en consideración el proceso antes mencionado y los documentos que obran en el expediente, concluimos que la Lcda Zoé Laboy Alvarado está calificada para el cargo de Administradora de Corrección; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. PRESIDENTE: Senador Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico estuvo considerando el nombramiento que recae en la licenciada Zoé Laboy Alvarado, como Administradora de Corrección. Esta Comisión, luego de todos los estudios correspondientes, se sirve recomendar favorablemente dicho nombramiento a una posición tan difícil.

La licenciada Zoé Laboy Alvarado nació en Santurce, Puerto Rico. Cursó estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora del Pilar de Río Piedras, de donde se graduó en el 1982; realizó su grado de Bachiller en Psicología, Magna Cum Laude, en la Universidad de Puerto Rico en el 1985, y de Juris Doctor, Cum Laude, en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

La licenciada Laboy Alvarado conoce el servicio público en la esfera del Gobierno Federal, ya que desde que obtuvo su grado de Juris Doctor ingresó al Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América. Allí trabajó en el área de asuntos internacionales del Departamento, de donde derivó un gran cúmulo de experiencias profesionales. Hasta el momento de su designación, se desempeñó como asesora legal del

Centro Metropolitano de Detención Federal, también ejerció funciones gerenciales de unidad y de forma interina al cargo de Alcaide Asociado. Su experiencia trasciende la esfera del campo investigativo y penal ya que también posee experiencia en asuntos de naturaleza administrativa, de personal y operacionales del sistema carcelario federal.

La Comisión del Senado de Puerto Rico, celebró vista pública el día 8 de marzo de 1997, en el cual se pudo percatar de la capacidad de la licenciada Zoé Laboy Alvarado para ocupar el cargo para el cual fue designada. Su meta es brindar servicio a los puertorriqueños y lograr que el sistema de corrección de Puerto Rico presente un cuadro más positivo y esperanzador. Comprende que, como parte del sistema correccional, deberá trabajar arduamente para velar por la custodia, coerción y corrección de quienes han sido convictos por actuaciones delictivas. Como Administradora de Corrección dará prioridad a la erradicación de la corrupción dentro de los penales y aumentará la seguridad de las instituciones penales del País para proteger a la sociedad, a los empleados del sistema y a los confinados. Está consciente de las situaciones difíciles y complicadas que confrontará al asumir el cargo, pero asegura tener la certeza y esta Comisión tiene la certeza de que ella tiene la capacidad y aplomo necesario para afrontar esta responsabilidad con inspiración y entusiasmo.

Es importante reconocer que aunque la licenciada Zoé Laboy Alvarado no tiene experiencia en el sistema correccional de Puerto Rico, sí dejó claro que conoce la población penal puertorriqueña y que nuestro sistema no le es extraño. Su experiencia en el Centro Metropolitano de Detención Federal le ha permitido relacionarse con confinados puertorriqueños, por lo que conoce sus necesidades y características culturales. Fue importante para esta Comisión convencerse que la nominada tiene el temple, capacidad, experiencia y sobre todo un genuino deseo de servir a nuestra Isla. Pero más importante aún fue percatarse de que la licenciada Laboy Alvarado puede llegar a un fino balance entre su gran firmeza y su gran sensibilidad, lo que consideramos de vital importancia para ejercer las funciones del cargo de Administrador de Corrección.

La Comisión llevó a cabo también investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la licenciada Zoé Laboy Alvarado en su vecindario, así como una evaluación psicológica realizada por el doctor Acevedo.

Valga señalar, señor Presidente y compañeros Senadores, que las recomendaciones tanto escritas como por vía telefónica que hemos recibido de la licenciada Laboy, son excelentes y esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del señor Gobernador, conscientes de que tendremos al frente de la Administración de Corrección a una mujer puertorriqueña joven, comprometida, capacitada y con un gran deseo de servirle al Pueblo de Puerto Rico.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la confirmación de la licenciada Zoé Laboy para la posición de Administradora de Corrección.

Senador Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, compañeros de este Alto Cuerpo, me compete el privilegio de hablar de una distinguida puertorriqueña, la licenciada Zoé Laboy Alvarado. Después de evaluar, de analizar todo el estudio que la Comisión, bajo la presidencia del distinguido senador Navas, y de averiguar, y de comparecer a las vistas públicas y de interrogar a la distinguida joven puertorriqueña de temprana edad; una joven talentosa que demuestra en su currículo profesional, sobresaliente, pero le preguntábamos del temperamento y de si ella se sentía con el valor y la capacidad para bregar con tanto sinvergüenza que a veces llega a la Corrección, a los penales de Puerto Rico. Y la distinguida puertorriqueña nos hablaba tan natural, sin inmutarse, donde a pesar de que ella no ha bregado directamente con la problemática de la Corrección en Puerto Rico, pero también ha bregado con aspectos legales en el Centro Metropolitano de Detención Federal y ha estado empapada en toda esta problemática de asuntos penales. Y una de las cosas que a este Senador le atrajo mucho la atención, es el respaldo también de los componentes de esa gran sombrilla de Corrección, donde estábamos viendo a la distinguida Secretaria de la Sombrilla, a la licenciada Nydia Cotto Vives, que también estuvo dando...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ...Rehabilitación de la Familia.

SR. MARRERO PADILLA: ...Rehabilitación, pues acuérdate que yo soy agricultor y, pues yo sé mucho de vacas, pero de estas cosas sé menos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ... Secretaria de Rehabilitación.

SR. MARRERO PADILLA: Eso es. Es que le cambian tanto nombre aquí que uno pues, no es tan fácil. Pero, lo importante es que entendemos, y este Senador, después de mirarla, observarla, oírla, expresarse con naturalidad, con sagacidad, con intelectualidad, con talento, con juventud, porque allí los más que están presos son los jóvenes de Puerto Rico. Y eso es una gran cosa, llevar una joven a atender jóvenes, eso es bien significativo para el País.

Yo creo que esta joven habrá de hacernos un trabajo extraordinario en los penales de Puerto Rico, y le pido a mis compañeros en este Alto Cuerpo que avalemos este nombramiento en la manera unánime para que así ya cada día demos a respetar más a los sistemas penales de Puerto Rico. Gracias, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo quisiera aprovechar, como es costumbre nuestra, para economizarle tiempo al proceso aquí en el Senado, anunciar que en los informes anteriores del juez Carrasquillo, el fiscal Chico y los miembros de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales, William Figueroa y Sigfrido García Alfonso, nuestra delegación, pues, le dio el voto unánime para que fueran confirmados.

En el caso de la licenciada Zoé Laboy, pues obviamente, ella fue muy clara al admitir que no tiene experiencia en el sistema correccional de Puerto Rico, pero obviamente, por su experiencia en el Centro Metropolitano de Detención Federal, pues nos manifestó que conoce la población penal puertorriqueña. Tiene la preparación, tiene las cualificaciones personales y profesionales para desempeñar el cargo. Luego del análisis que hicimos y luego del informe que se nos hizo por parte de los compañeros que tuvieron la oportunidad de asistir a la vista pública el pasado sábado en representación de nuestra delegación, nosotros vamos a anunciarle que estaremos unánimemente, nuestra delegación, votando a favor de la confirmación de la licenciada Zoé Laboy Alvarado. Y obviamente, el hecho de que no tenga experiencia en el sistema correccional de por sí no la descualifica, al contrario, confiamos que gane esa experiencia y pueda atender con éxito una de las posiciones más difíciles del Gobierno de Puerto Rico, precisamente, y que pueda continuar con la magnífica gesta que han hecho otros predecesores, muy particularmente nos sentimos muy orgullosos que precisamente como parte de nuestra delegación, hoy como Senadora, pues formó parte de esta misma posición haciendo una magnífica labor, una mujer talentosa como lo es la compañera Mercedes Otero de Ramos.

Así es que confiamos, que utilice a Mercedes como inspiración en sus ejecutorias, de mujer a mujer, y le deseamos éxito a la distinguida compañera, licenciada Zoé Laboy.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, para que ...

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: El Senador cede su turno a la distinguida compañera ...

SR. NAVAS DE LEON: Iba a pedir la aprobación del informe, pero obviamente ...

SR. PRESIDENTE: La compañera senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente. En el día de hoy, tenemos ante nuestra consideración la designación de la licenciada Zoe Laboy, como Administradora de Corrección. Aunque su posición dentro de una "Sombrilla" que tiene aspectos de limitaciones operacionales, pudiera ser una rémora, estamos consciente que su preparación, motivación y deseos de servicio, firmeza y, a la misma vez, sensibilidad y humanismo, hará patente el reto que representa el poder resolver muchísimos problemas dentro de un sistema muy complejo. Yo no tengo dudas por conocer profesionalmente a la licenciada Zoé y de su gesta en el Tribunal, en las situaciones donde está la cuestión de la federal, en el sistema federal, y aun cuando ella va a dar mucho de sí, en beneficio del sistema, sabemos que también aprenderá mucho en ese proceso, que es cuando uno desde una posición puede ayudar con ese servicio y con esa motivación, darse pues, el todo por el todo, pero también recibirá mucho aprendizaje de ese mismo proceso.

Yo quiero decirle a la licenciada Zoé Laboy, que puede contar con toda mi experiencia, que puede contar con todo mi conocimiento y que puede sentirse que en los momentos en que su situación sea de alguna complejidad que necesite alguna orientación adicional, puede consultar con esta Senadora, porque definitivamente los veintiséis años enseñando Penología en la Universidad, los siete años y medio en Corrección y los cinco años que llevo aquí legislando para el sistema correccional no pueden ser en vano.

La seguridad no tiene colores y aun cuando en algunos momentos otros administradores me han consultado no tuvieron la suerte de poder agilizar algunos procesos como hubieran querido. Yo le deseo a ella la mejor de las suertes. Creo, como dije la primera vez que me llamaron a la Administración de Corrección, se me preguntó si un hombre era mejor que una mujer para dirigir a Corrección, y en aquel momento dije que la sana administración no radica en un órgano sexual. Pasando una Semana de la Mujer, creo que la mujer tiene todavía muchísimo que dar en estas áreas y en estas posiciones que no son tradicionales para la mujer, pero que definitivamente ella como psicóloga, como persona que ha estado ocupando diversas posiciones, trabajando directamente con confinados, independientemente que sean en el ámbito federal o en el ámbito estatal, puede buscar la manera de demostrar que sí las mujeres podemos, y que definitivamente ella aunque tenga el reto, va a tener muchas personas a su alrededor que la pueden ayudar, porque definitivamente, el sistema correccional tiene unos problemas muy graves y necesita en este momento de toda la ayuda de todas las personas, de todos los senadores, de todo el sistema, no solamente Correccional, de Justicia, para poder echar hacia adelante un sistema que definitivamente cuando yo entré era peor de lo que está ahora, y eso fue lo que encontré y eso fue lo que traté de ayudar, ahora es mucho más fácil.

Así que a la licenciada le deseo la mejor de las suertes y le digo que pude tener toda la confianza de buscar mi ayuda cuando ella entienda que así es necesario. Así es que no tengo ningún inconveniente en apoyar definitivamente este nombramiento que ya nuestros compañeros de la Minoría han dicho que por unanimidad debemos apoyarla.

SR. PRESIDENTE: Senador Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, para solicitar que se apruebe el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos confirmando la designación de la licenciada Zoé Laboy, para Administradora de Corrección, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma por unanimidad de los presentes. Vaya nuestra felicitación a la licenciada Laboy y el mejor de los deseos de que pueda realizar una excelente labor desde la Administración de Corrección.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, para solicitarle el que se deje sin efecto la Regla 46.8 y se notifique de inmediato al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: ¿En cuanto a éste nombramiento?

SR. NAVAS DE LEON: En cuanto a todos los nombramientos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: En cuanto a los nombramientos que se han hecho a la judicatura, es el del licenciado Carlos E. Carrasquillo Soto, para Juez Superior; el del licenciado Ariel H. Chico Juarbe, para Fiscal Auxiliar I; y el de la licenciada Zoé Laboy, para Administradora de Corrección.

SR. NAVAS DE LEON: En esos tres casos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se deje sin efecto la regla que requiere que se espere hasta el próximo día de sesión.

SR. FAS ALZAMORA: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, notifíquese inmediatamente al señor Gobernador estos tres nombramientos y la actuación del Senado.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 50, titulada:

"Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 167 de 9 de mayo de 1996 a los fines de corregir la descripción hecha en dicha medida legislativa de cierto predio de terreno, objeto la misma, perteneciente al Departamento de Transportación y Obras Públicas para ser transferido por el precio de un (1) dólar al Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, Inc., para aclarar que se trata de dos (2) predios de terreno con una cabida combinada de 20,948.4732 metros cuadrados en vez de un (1) predio de 2,992.2593 metros cuadrados."

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente, para una enmienda en Sala al texto. Estas son unas enmiendas las cuales en una de ellas se percató la compañera Mercedes Otero; en la Exposición de Motivos, tercera línea, después de "terrenos de" sustituir "2,992.2593" por "1,107.7233", eso se refiere a los metros cuadrados.

SR. PRESIDENTE: ¿Esa es la única enmienda en Sala?

SR. RIVERA CRUZ: Eso es así.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmienda en Sala presentada por el senador Rivera Cruz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RIVERA CRUZ: Sí, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RIVERA CRUZ: Para la aprobación a las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente, para una enmienda en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RIVERA CRUZ: En la sexta línea, después de "predios de" sustituir "2,992.2593" por "1,107.7232", esa sería la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Moción en Sala de enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 17, titulada:

"Para autorizar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que realice los estudios e investigaciones correspondientes, directa o indirectamente relacionados a nivel del sector público, estatal y municipal y del sector privado con las condiciones de trabajo, salarios, relaciones obrero patronales, adiestramiento y readiestramiento de trabajadores, programas de empleo, prevención, compensación y rehabilitación por motivo de enfermedades y accidentes en el trabajo, trabajadores migrantes y los servicios que se presta a éstos en las oficinas de Puerto Rico en Estados Unidos Continentales, empleo y trabajo en general en el sector público y privado, discrimen por razón de sexo, raza, religión, edad, nacionalidad, ideas o afiliación política y cualquier discrimen contra empleados, supervisores, profesionales, ejecutivos y cualquier persona que trabaje o preste servicios a un patrono o empresario, al igual que todo lo relacionado con la legislación laboral vigente, federal o estatal, y la que se apruebe en el futuro, tanto en el sector público como en el privado; y para autorizar, además, a dicha Comisión a estudiar e investigar todos los asuntos, derechos y problemas de los veteranos y aquellos que envuelvan la reclamación de derechos garantizados bajo la legislación estatal y federal vigente y futura, pensiones, derecho a estudios, servicios médico-hospitalarios y de rehabilitación física, mental y emocional, préstamos para hogares y otros propósitos, oportunidades de empleo, discrimen, servicios legales y administrativos, servicios y compensaciones en general, normas y exenciones contributivas de empleo, compensación por desempleo y cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionados con tales asuntos y estudiar o investigar la formulación de política pública del Estado Libre Asociado en el área de los recursos humanos y la ejecución presente y futura de la misma. A esos fines deberá estudiar todo programa, proyecto y plan de distribución y utilización de tales recursos humanos, la protección, seguridad, derechos y garantías en el cargo para el empleo público y el de la empresa privada y de las corporaciones públicas y las responsabilidades y derechos recíprocos del empleado y del gobierno central y municipal."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos, según circuladas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para un breve turno.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, la Resolución del Senado 17, es una resolución que no sé si le van a poner el nombre de sombrilla, paragua, o de carpa, porque la Resolución tiene exactamente lo que es la jurisdicción de la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos. En el cuatrienio pasado al ex-vicepresidente y ex-senador de este Cuerpo, Nicolás Nogueras, se le aprobó una medida similar en su Comisión y todos los Senadores, incluyendo Mayoría y Minoría, y nuestra delegación entonces y este Senador que estaba aquí, le votamos a favor con la excepción de la abstención del senador Sergio Peña Clos, yo tengo aquí la votación.

Con la experiencia que tuvimos en el cuatrienio pasado, que no fue positiva, yo no sé cómo vamos entonces a repetir una experiencia que no fue positiva para el Senado, y me explico: Primero, vayan a los récords legislativos a ver si hay algún informe final o preliminar de la resolución que dio margen a la resolución sombrilla, paragua, carpa o como la quieran llamar; no la hay. Segundo, esto se presta también para limitar la iniciativa legislativa de legisladores de Mayoría y de Minoría, pero obviamente, los de Minoría posiblemente más afectados, porque si ahora viene cualquier legislador y radica una resolución para investigar el discrimen en los servicios legales y administrativos de tal cosa, pues nos pueden decir: "no se aprueba la resolución porque ya eso está en la Resolución del Senado 17, que está incluido". Entonces, lo ponen ahí, a dormir el "sueño de los justos" si no hay interés de la Mayoría de esa Comisión. Con esto que se entienda que en estos mismos momentos, yo no recuerdo, lo digo con honestidad, quién preside la Comisión del Trabajo y la próxima que viene que voy a decir lo mismo, la Comisión de Asuntos Urbanos no tiene que ver nada con la persona que pueda presidir esta Comisión, ahora mismo no lo recuerdo, mas bien es el concepto, pueden ser los senadores más diligentes del mundo y sería muy bonito decir que no va a suceder esto, pero puede suceder.

Y entonces, como si tenemos una experiencia nefasta del cuatrienio pasado y en adición a eso hay la posibilidad entonces, que se le regulen las iniciativas a los legisladores de Mayoría y Minoría; pero vuelvo y repito, los de Minoría, mucho más afectados, porque no tenemos los votos para impulsar una resolución, pues cuál es la idea de si la comisión tiene esa jurisdicción de aprobar una resolución que tiene exactamente casi el mismo lenguaje que la resolución que se aprobó aquí estableciendo las comisiones. En adición a eso, si no se aprueba una resolución especial para algún tema, el Presidente del Senado puede ordenar una investigación sobre esta jurisdicción. La propia comisión que sea, la que fuera, tiene también el poder de que, como comisión, si hay algún "issue" importante en el país que esté con su jurisdicción iniciar una investigación, porque así mismo ya tiene el poder con relación a la resolución que establece las comisiones permanentes con una mera autorización del señor Presidente, si es que no estuviéramos en sesión. Si estamos en sesión con una autorización del Senado. Y los presidentes de comisiones, todos son de la Mayoría Parlamentaria que implica que, aun cuando la Minoría se opusiera a aprobar determinada resolución de investigación, ustedes tienen los votos para aprobar las resoluciones que ustedes quieran aquí. Entonces, caer en este precedente, pues, miren, si cada presidente de comisión vacía una resolución sombrilla, paragua, carpa, como la quieran llamar, simplemente no hay que radicar más resoluciones de investigación y le quitaron las iniciativas a los legisladores, porque cada uno de ustedes aprueba una resolución similar con las jurisdicciones de las correspondientes comisiones y eliminan el procedimiento de resoluciones del Senado que no sean para felicitar y dar pésame, y olvidense de que eso sirva para radicar cualquier tipo de investigación o estudio.

Por esas razones yo hago la moción privilegiada de que se devuelva a Comisión la Resolución del Senado 17, para que le den más pensamiento a esto y no caer en el mal precedente que establecimos en el cuatrienio pasado y que la experiencia fue que no dio ningún resultado, que se gastó dinero del pueblo en un sinnúmero de investigaciones que hizo el senador Nicolás Nogueras basado en la resolución sombrilla; y yo invito a que me prueben o me traigan aquí algún informe final que haya producido algún tipo de legislación al respecto. Así es que solicito que la misma se devuelva a Comisión.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se devuelva la medida a Comisión, ¿hay objeción? Aquellos que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán no. Derrotada la moción presentada por el senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Usted tiene derecho a solicitarlo. Adelante.

Se indican dudas sobre la votación de la anterior moción privilegiada, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 7 votos a favor, por 14 votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Derrotada la moción del senador Fas Alzamora.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: La senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para información del distinguido Portavoz de la Minoría, esta senadora preside la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico y miembro de esa Comisión lo es el distinguido compañero, senador don Eudaldo Báez Galib, persona que nos honra con su presencia en la Comisión. La Resolución del Senado 5, que hace alusión el compañero, fue aprobada a principios del cuatrienio pasado y a nosotros se nos asignó la presencia de esa Comisión en la anterior Asamblea Legislativa desde junio de 1995, y existe un informe de los trabajos, por lo menos, de los expedientes rescatados con anterioridad, y de aquellas investigaciones que realizamos bajo la presencia de esta Senadora. El propósito de esta Resolución es uno, muy importante, señor Presidente. El campo del trabajo es uno dinámico donde continuamente están ocurriendo asuntos que son de la inmediata atención de los cuerpos legislativos y de las personas que tenemos verdadero interés en atender las necesidades de nuestros obreros y de nuestros patronos en Puerto Rico. Y sabemos del proceso legislativo, y de la radicación de resoluciones, y del trabajo que tiene la Comisión de Asuntos Internos de analizarlo, y su eventual aprobación, y entendemos que a través de esta Resolución tenemos el suficiente campo de acción, sin limitar la iniciativa legislativa de los compañeros, para poder atender de manera inmediata, aquellos asuntos que son traídos a nuestra consideración, y que durante el tiempo que hemos estado al frente de esta Comisión lo hemos hecho de manera seria, muy responsable.

Nosotros agradecemos a la Comisión de Asuntos Internos la evaluación que hiciera a los compañeros, el voto de confianza que nos diera para que esta Resolución se apruebe y permita que nuestra Comisión, además de atender las resoluciones de investigación que se nos refieren de asuntos específicos, los proyectos de ley de iniciativa legislativa y los proyectos que son sometidos por el Ejecutivo, nos permitan trabajar a tenor con lo dispuesto en esta Resolución, que, aunque el compañero dijo que íbamos a decir sí, lo hacemos de manera seria, responsable y conscientes de la implicación que tiene.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: Senador.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Fas Alzamora, para sus cinco minutos de rectificación. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, dado el caso de que la otra moción fue derrotada, y la vamos a tener que atender, nosotros queremos anunciar que la delegación de nosotros, entonces se va a abstener. No le vamos a votar en contra a la misma, para que no se entienda que no se quiera que se realice ninguna de estas investigaciones, porque cualquier investigación que se justifique dentro de esto, estaríamos a favor, pero entendemos que es innecesaria y como es innecesaria tampoco podemos votarle a favor. Entendemos que con lo que existe actualmente en el Reglamento del Senado, esta es la jurisdicción de esta Comisión, que la preside muy bien la compañera Luisa Lebrón. Entendemos que es una legisladora magnífica, extraordinaria, muy responsable, muy competente, pero entendemos que no es necesaria porque ella tiene la jurisdicción en su Comisión para poder realizar esta labor a base o de cualquier resolución que se presente por tema particular o con la propia jurisdicción que tiene la Comisión actualmente. Así es que no le votaremos a favor porque consideramos que es innecesaria; no le votaremos en contra, porque entendemos que muchas de estas cosas, eventualmente, según se presenten los temas, habrá que atenderlos. Por lo tanto, anunciamos que nuestra delegación se abstendrá de votar en el momento que se lleve a votación final, y que bajo ninguna circunstancia se entienda que nuestras expresiones han ido dirigidas a menoscabar la capacidad de trabajo y de buena luchadora y de buena legisladora de la compañera Presidenta. Creemos que sin esta Resolución ella puede ejercer sus funciones y hacer la magnífica labor que ha estado realizando en el pasado cuatrienio, y que sé que habrá de realizar en este cuatrienio sin necesidad de esta Resolución. Muchas gracias.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la Portavoz Alterna, a que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 29, titulada:

"Para autorizar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar los estudios correspondientes para cumplir con su encomienda legislativa de entender en la compleja problemática del desarrollo urbano, como los instrumentos de ley y reglamentos que lo gobiernan, evaluar los estudios que se realicen para la formulación de planes dirigidos al uso armónico, racional y ordenado de los terrenos, de modo que propendan a la subdivisión, la urbanización, el diseño y la edificación, la investigación, conceptualización, financiamiento, programación, diseño, construcción y uso de los sistemas viales y de transportación colectiva, facilidades de estacionamiento y tránsito, seguridad de los sistemas viales, estudio de la transportación, el estudio de nuevos métodos de transporte estatal y local, obras públicas estatales, vías públicas, facilidades de transportación pluvial o aérea, así como la integración de todos los sectores infraestructurales, físicos y de belleza que mejoren la calidad de vida en las áreas urbanas, la evaluación y formulación de la política pública que pudiera establecer la Asamblea Legislativa para el desarrollo infraestructural y reducir y/o eliminar los problemas asociados en el proceso de urbanización, dar continuidad a los estudios ya realizados y a la política pública esbozada para la prevención de incendios y la protección de la vida, propiedad, seguridad pública en general, en casos de huracanes, inundaciones, terremotos, maremotos u otros desastres naturales, al igual que en casos de desastres aéreos u otros accidentes catastróficos."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, primero que nada quisiéramos preguntar, ¿quién preside esta Comisión? Al señor Presidente le preguntamos, ¿quién preside?

SR. PRESIDENTE: La preside el senador Ramón Luis Rivera.

SR. FAS ALZAMORA: Bueno, pues, no vamos a hacer de esta Resolución otro debate. Lo mismo que dije para la resolución anterior, lo digo para ésta. Anuncio que nuestra delegación habrá de abstenerse y los mismos atributos que le reconocemos con gran mérito a la compañera Luisa Lebrón; le reconocemos la laboriosidad y el trabajo del compañero Ramón Luis Rivera, pero, obviamente, por las mismas razones que es innecesario, y que él puede hacer las labores sin necesidad de aprobar esta Resolución, que es duplicar lo que ya tiene por Reglamento, el poder de hacer, habremos de abstenernos.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 53, titulada:

"Para autorizar a la Comisión de Seguridad Pública que realice los estudios o investigaciones continuas, directa o indirectamente relacionados con la política pública para garantizar al máximo la seguridad y los derechos ciudadanos de los residentes de Puerto Rico, particularmente el derecho al libre disfrute de la vida y la propiedad; así como en todo lo relativo a las asignaciones de fondos y recursos para los programas de seguridad pública y de protección de derechos ciudadanos."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para ilustrar al señor Portavoz de la Minoría que la Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico es esta Senadora.

SR. PRESIDENTE: No había hecho la pregunta, pero... como se había hecho en las otras medidas, presumo que era conveniente advertirlo.

Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: No estaba al tanto de qué fue lo que sucedió. Estaba leyendo otra cosa aquí. ¿Cuál es la situación parlamentaria, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE: Está usted consciente que la Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública es la compañera senadora Lebrón Vda. de Rivera.

SR. FAS ALZAMORA: No lo sabíamos de memoria, pero nos damos por enterado.

SR. PRESIDENTE: Habiéndose dado por enterado continuamos con los trabajos.

Compañera Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 58, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación relacionada con las madres solteras, en general, y particularmente, aquéllas que son estudiantes en las escuelas públicas en Puerto Rico, el número de féminas y familias afectadas, sus problemas y necesidades, así como las soluciones a corto y largo plazo."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la Portavoz Alterna de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al texto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, línea 3, después de "estudiantes" añadir "en los diversos recintos de la Universidad de Puerto Rico". En la página 2, línea 3, después de "pública" tachar "en Puerto Rico". Esas son las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la Resolución según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la línea 3, después de "estudiantes" añadir "en los diversos recintos de la Universidad de Puerto y" y en la línea 3, después de "pública" tachar "en Puerto Rico". Esas son las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas al título en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 65, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio abarcador en torno a los problemas relacionados con la vivienda en Puerto Rico, a fin de evaluar los mismos y formular recomendaciones de acción legislativa específicas; y para autorizar a la Comisión de Vivienda a intervenir en la otorgación de títulos de propiedad autorizados por ley y en asuntos relacionados a la preservación y seguridad de la vivienda en Puerto Rico y a fiscalizar y evaluar el funcionamiento de las agencias y entidades bajo su jurisdicción, para enfrentar de esta manera la problemática del país en el área de vivienda."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No se ha presentado la aprobación de la medida aún.

SR. FAS ALZAMORA: Es para unas enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah!, ¿cómo no? Adelante, senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, en la Exposición de Motivos, página 3, último párrafo, línea 1, tachar "intervenir en" y sustituir por "investigar". En el texto, página 3, Sección 1, líneas 3 y 4, tachar "y para autorizar a la Comisión de Vivienda a intervenir en la otorgación de títulos de propiedad autorizadas por ley y". Página 3, Sección 3, líneas 1 y 2, tachar "El poder de intervención de la Comisión incluirá, sin que esto tenga efecto limitativo," y sustituir por "la Comisión deberá además, estudiar y evaluar los procedimientos para". En la página 3, Sección 3, línea 2 y 3, tachar "en situaciones meritorias y conforme a la ley, intervenir en" y sustituir por "e investigar". Esas serían las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. A las enmiendas presentadas por el senador Fas Alzamora, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según fue enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, antes de pasar al próximo asunto, hay unas enmiendas al título. En la página 1, líneas 3 y 4, tachar "y para autorizar a la Comisión de Vivienda a intervenir en la otorgación de títulos de propiedad autorizadas por ley y en" y sustituir por "y evaluar".

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas en Sala al título, ¿alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 117, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación a Taína Rivera por convertirse en la atleta más destacada en el año 1996 del Comité Olímpico de Puerto Rico en la disciplina del Karate."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "su" y sustituir por "la". En la página 1, línea 1, entre "felicitación" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 1, entre "Rivera" y "por" insertar ", ". En la página 1, línea 4, eliminar "Qué". En la página 1, línea 4, tachar "copia" y sustituir por "Copia". En la página 1, línea 4, tachar "sea" y sustituir por "será". En esa misma línea, entre "entregada" y "en" insertar ", ". En la página 1, línea 4, entre "pergamino" y "a" insertar ", ".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, después de "título" añadir "EXPOSICION DE MOTIVOS". En la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "conquistando" y sustituir por "conquistó la". Estas son las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1.

SR. PRESIDENTE: No, aprobamos las enmiendas a la Resolución. Ahora procede la aprobación de la Resolución según enmendada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para moción a los efectos de que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la Resolución según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Adelante con las enmiendas al título.

SRA. ARCE FERRER: Enmiendas al título. Página 1, línea 1, entre "felicitación" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 1, entre "Rivera" y "por" insertar ",". Esas son las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 188, titulada:

"Para felicitar a la señora Myrna Báez por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 189, titulada:

"Para felicitar a don Abelardo Díaz Alfaro por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 189, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 190, titulada:

"Para felicitar al barítono Justino Díaz por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala en la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "isla" y sustituir por "Isla". En la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "nación" y sustituir por "Nación". Estas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 191, titulada:

"Para felicitar al doctor Raúl García Rinaldi por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Sí, para que se apruebe la Resolución del Senado 191, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la Resolución del Senado 191, sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 192, titulada:

"Para felicitar al violinista José "Pepito" Figueroa por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "sinónimi" y sustituir por "sinónimo". Esas son las enmiendas a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas a la Exposición de Motivos, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 198, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación al pueblo de Las Marías por motivo de la celebración del Noveno Festival de la China a celebrarse los días 14 al 16 de marzo de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna, adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, insertar "POR TANTO". En la página 2, línea 3, después de "al" insertar "Honorable Edwin Soto Santiago, Alcalde de". En la página 2, línea 6, tachar "resolución" y sustituir por "Resolución". Estas son las enmiendas a la Resolución del Senado 198.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 199, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación a la Universidad Interamericana de Puerto Rico Recinto de Barranquitas por motivo de la celebración de su Cuadragésimo Aniversario."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, insertar "POR TANTO".

SR. PRESIDENTE: ¿Esa es la enmienda en Sala? A la moción de enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 205, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Departamento de la Familia en la celebración de "La Semana de los Consejeros en Rehabilitación" en especial a la Región de Mayagüez y Región de Aguadilla."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 3, entre "y" y "Región" insertar "a la". En la página 2, línea 2, entre "y" y "Región" insertar "a la". En la página 2, línea 4, tachar "resolución" y sustituir por "Resolución". Estas son las enmiendas al texto de la medida.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 3, entre "y" y "Región" insertar "a la".

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas al título en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 230, titulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Crispin C. Dy, Jr., Presidente 1997, Cámara Junior Internacional (JCI), Inc.; en ocasión de su visita a Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señora Portavoz Alternativa.

SRA. ARCE FERRER: En el texto de la medida, en la página 2, en la línea 4, tachar "Entrega" y sustituir por "Entregar". En la línea 6, tachar "está" y sustituir por "esta". En la página 1, de la Exposición de Motivos, en el párrafo 1, línea 2, después de "Pulsán" añadir ",". En el párrafo 4, línea 1, añadir "," después de "internacional" y eliminar la "," después de "Dy". En la línea 3, eliminar el acento de "Asia". Esas son las enmiendas a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 181, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la "General Associates for Latin Organizational Services Corporation", mejor conocida como G.A.L.O.S. Corporation, en ocasión de celebrar el 7 de marzo de 1997, el "Octavo Encuentro Empresaria", el cual rinde homenaje a los forjadores de la Industria, el Comercio, la Banca y el amplio mundo de los Negocios del Puerto Rico de hoy."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Sí, para enmiendas al texto previamente aprobado de la Resolución del Senado 181.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, párrafo 2, línea 4, tachar "Séptimo Encuentro Empresarial" y sustituir por "Octavo Encuentro Empresarial". Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. ¿Hay alguna enmienda en el título? ¿No?

Queremos exhortar a los compañeros Presidentes de Comisión que estén evaluando proyectos de ley o resoluciones conjuntas, que ya el Senado está presto a recibirlas. Vamos a solicitar que se puedan ir radicando los informes correspondientes, de manera que podamos ir atendiendo asuntos que son también importantes para Puerto Rico. Así, que le vamos a agradecer a los Presidentes de Comisiones Permanentes a que vayan radicando los informes en la medida en que van atendiendo los asuntos referidos a sus comisiones.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 50, Resolución del Senado 17, Resolución del Senado 29, Resolución del Senado 53, Resolución del Senado 58, Resolución del Senado 65, Resolución del Senado 117, Resolución del Senado 188, Resolución del Senado 189, Resolución del Senado 190, Resolución del Senado 191, Resolución del Senado 192, Resolución del Senado 198, Resolución del Senado 199, Resolución del Senado 205, Resolución del Senado 230 y la Resolución del Senado 181 en reconsideración. Y que la Votación Final coincida con el pase de lista final.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas que ha señalado el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con un Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 50

"Para enmendar el título y las Secciones 1, 2 y 3, reenumerar la Sección 4 como Sección 5 y añadir una nueva Sección 4 de la Resolución Conjunta Núm. 167 de 9 de mayo de 1996 a los fines de corregir la descripción hecha en dicha medida legislativa de cierto predio de terreno, objeto de la misma, perteneciente

al Departamento de Transportación y Obras Públicas para ser transferido por el precio de un (1) dólar al Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, Inc., para aclarar que se trata de dos (2) predios de terreno con una cabida combinada de 20,498.4732 metros cuadrados en vez de un (1) predio de 1,107.7232 metros cuadrados."

R. del S. 17

"Para autorizar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que realice los estudios e investigaciones correspondientes, directa o indirectamente relacionados a nivel del sector público, estatal y municipal y del sector privado con las condiciones de trabajo, salarios, relaciones obrero patronales, adiestramiento y readiestramiento de trabajadores, programas de empleo, prevención, compensación y rehabilitación por motivo de enfermedades y accidentes en el trabajo, trabajadores migrantes y los servicios que se presta a éstos en las oficinas de Puerto Rico en Estados Unidos Continentales, empleo y trabajo en general en el sector público y privado, discrimen por razón de sexo, raza, religión, edad, nacionalidad, ideas o afiliación política y cualquier discrimen contra empleados, supervisores, profesionales, ejecutivos y cualquier persona que trabaje o preste servicios a un patrono o empresario, al igual que todo lo relacionado con la legislación laboral vigente, federal o estatal, y la que se apruebe en el futuro, tanto en el sector público como en el privado; y para autorizar, además, a dicha Comisión a estudiar e investigar todos los asuntos, derechos y problemas de los veteranos y aquellos que envuelvan la reclamación de derechos garantizados bajo la legislación estatal y federal vigente y futura, pensiones, derecho a estudios, servicios médico-hospitalarios y de rehabilitación física, mental y emocional, préstamos para hogares y otros propósitos, oportunidades de empleo, discrimen, servicios legales y administrativos, servicios y compensaciones en general, normas y exenciones contributivas de empleo, compensación por desempleo y cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionados con tales asuntos y estudiar o investigar la formulación de política pública del Estado Libre Asociado en el área de los recursos humanos y la ejecución presente y futura de las mismas. A esos fines, deberá estudiar todo programa, proyecto y plan de distribución y utilización de tales recursos humanos, la protección, seguridad, derechos y garantías en el cargo para el empleo público y el de la empresa privada y de las corporaciones públicas y las responsabilidades y derechos recíprocos del empleado y del gobierno central y municipal."

R. del S. 29

"Para autorizar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar los estudios correspondientes para cumplir con su encomienda legislativa de entender en la compleja problemática del desarrollo urbano, como los instrumentos de ley y reglamentos que lo gobiernan, evaluar los estudios que se realicen para la formulación de planes dirigidos al uso armónico, racional y ordenado de los terrenos, de modo que propendan a la subdivisión, la urbanización, el diseño y la edificación, la investigación, conceptualización, financiamiento, programación, diseño, construcción y uso de los sistemas viales y de transportación colectiva, facilidades de estacionamiento y tránsito, seguridad de los sistemas viales, estudio de la transportación, el estudio de nuevos métodos de transporte estatal y local, obras públicas estatales, vías públicas, facilidades de transportación pluvial o aérea, así como la integración de todos los sectores infraestructurales, físicos y de belleza que mejoren la calidad de vida en las áreas urbanas, la evaluación y formulación de la política pública que pudiera establecer la Asamblea Legislativa para el desarrollo infraestructural y reducir y/o eliminar los problemas asociados con el proceso de urbanización, dar continuidad a los estudios ya realizados y a la política pública esbozada para la prevención de incendios y la protección de la vida, propiedad, seguridad pública en general, en casos de huracanes, inundaciones, terremotos, maremotos u otros desastres naturales, al igual que en casos de desastres aéreos u otros accidentes catastróficos."

R. del S. 53

"Para autorizar a la Comisión de Seguridad Pública que realice los estudios o investigaciones continuas, directa o indirectamente relacionados con la política pública para garantizar al máximo la seguridad y los derechos ciudadanos de los residentes de Puerto Rico, particularmente el derecho al libre disfrute de la vida y la propiedad; así como en todo lo relativo a las asignaciones de fondos y recursos para los programas de seguridad pública y de protección de derechos ciudadanos."

R. del S. 58

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación relacionada con las madres solteras, en general, y particularmente, aquéllas que son estudiantes en los diversos recintos de la Universidad de Puerto Rico y en las escuelas públicas de Puerto Rico, el número de féminas y familias afectadas, sus problemas y necesidades, así como las soluciones a corto y largo plazo."

R. del S. 65

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio abarcador en torno a los problemas relacionados con la vivienda en Puerto Rico, a fin de evaluar los mismos y formular recomendaciones de acción legislativa específicas; y evaluar asuntos relacionados a la preservación y seguridad de la vivienda en Puerto Rico y a fiscalizar y evaluar el funcionamiento de las agencias y entidades bajo su jurisdicción, para enfrentar de esta manera la problemática del país en el área de vivienda."

R. del S. 117

"Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a Taína Rivera, por convertirse en la atleta más destacada en el año 1996 del Comité Olímpico de Puerto Rico en la disciplina del Karate."

R. del S. 181

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la "General Associates for Latin Organizational Services Corporation", mejor conocida como G.A.L.O.S. Corporation, en ocasión de celebrar el 7 de marzo de 1997, el "Octavo Encuentro Empresaria", el cual rinde homenaje a los forjadores de la Industria, el Comercio, la Banca y el amplio mundo de los Negocios del Puerto Rico de hoy."

R. del S. 188

"Para felicitar a la señora Myrna Báez por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña."

R. del S. 189

"Para felicitar a don Abelardo Díaz Alfaro por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña."

R. del S. 190

"Para felicitar al barítono Justino Díaz por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña."

R. del S. 191

"Para felicitar al doctor Raúl García Rinaldi por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña."

R. del S. 192

"Para felicitar al violinista José "Pepito" Figueroa por ser uno de cinco puertorriqueños que reciben este año la Medalla de la Cultura que otorga el Instituto de Cultura Puertorriqueña."

R. del S. 198

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación al pueblo de Las Marías por motivo de la celebración del Noveno Festival de la China a celebrarse los días 14 al 16 de marzo de 1997."

R. del S. 199

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Barranquitas por motivo de la celebración de su Cuadragésimo Aniversario."

R. del S. 205

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Departamento de la Familia en la celebración de "La Semana de los Consejeros en Rehabilitación" en especial a la Región de Mayagüez y a la Región de Aguadilla."

R. del S. 230

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Crispin C. Dy, Jr., Presidente 1997, Cámara Junior Internacional (JCI), Inc., en ocasión de su visita a Puerto Rico."

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 50; las Resoluciones del Senado 53, 58, 65, 117, 181, en reconsideración; 189, 190, 191, 192, 198, 199, 205 y 230, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

La Resolución del Senado 188, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth

McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Francisco González Rodríguez.

Total 1

Las Resoluciones del Senado 17 y 29, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez, Presidente.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera.

Total 8

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la votación, todas las medidas han sido aprobadas.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz:
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de relación de proyectos.
SR. PRESIDENTE: A la moción de que se regrese al turno de relación de los proyectos, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, llámese el asunto.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 230

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Crispin C. Dy, Jr., Presidente 1997, Cámara Junior Internacional (JCI), Inc.; en ocasión de su visita a Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado la segunda relación de proyectos y resoluciones radicadas en Secretaría, para que la misma se dé por leída y aprobada. La Relación de Proyectos Número 2, para que se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se dé por leída y aprobada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PORTAVOZ: Señor Presidente. Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración de los asuntos del día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves 13 de marzo de 1997 a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A moción de que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 13 de marzo, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Receso del Senado de Puerto Rico.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
10 DE MARZO DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. Carlos E. Carrasquillo Soto Juez Superior	1004 - 1005
Nombramiento del Lcdo. Ariel H. Chico Juarbe Fiscal Auxiliar I.	1006 - 1007
Nombramiento del Ing. William Figueroa Rivera Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico	1007 - 1008
Nombramiento del Lcdo. Sigfrido García Alfonzo Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico	1008 - 1009
Nombramiento de la Lcda. Zoé Laboy Alvarado Administradora de Corrección	1009 - 1013
RCS 50	1013 - 1014
RS 17	1014 - 1017
RS 29	1017 - 1018
RS 53	1018 - 1019
RS 58	1019
RS 65	1019 - 1020
RS 117	1020 - 1021
RS 188	1021
RS 189	1021
RS 190	1021 - 1022
RS 191	1022

MEDIDAS

PAGINA

RS 192	1022
RS 198	1022
RS 199	1023
RS 205	1023
RS 230	1023 - 1024
RS 181	1024